

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos
patrimoniales, Lima Noroeste, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Placido Juanpedro, Yais Dennis (orcid.org/0009-0008-2401-4163)

ASESORES:

Dr. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo autor es PLACIDO JUANPEDRO YAIS DENNIS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO DNI: 25683894 ORCID: 0000-0002-5887-1795	Firmado electrónicamente por: CQUINONESV el 11- 08-2024 02:22:42

Código documento Trilce: TRI - 0847768



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, PLACIDO JUANPEDRO YAIS DENNIS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PLACIDO JUANPEDRO YAIS DENNIS DNI: 73762953 ORCID: 0009-0008-2401-4163	Firmado electrónicamente por: YPLACIDOJ el 04-09- 2024 17:00:03

Código documento Trilce: INV - 1735479

Dedicatoria:

Con todo mi amor y cariño a Dios que me ha brindado la increíble oportunidad de vivir y de regalarme unos padres extraordinarios y por supuesto a quien en vida fue mi mejor y gran amigo Raymond Fernando Vargas López, tu amistad fue uno de los mejores regalos de la vida, pero también fue una de las sentencias más crueles de la vida, dado que tendré que cargar con tu recuerdo mientras viva.

Agradecimiento:

A mis abuelos Úrsula y Tomas, a mi madre Tomasa, quienes son mis tres pilares motivacionales de la vida, a quienes les deseo una larga y dichosa vida.

De igual forma, celebro el profesionalismo y conocimiento de mis asesores. Agradezco a mis amigos y compañeros por las risas y el apoyo durante toda la carrera.

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenido	vi
Índice de tablas	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	11
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	36
V. CONCLUSIONES	45
VI. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	47
ANEXOS	53

Índice de tablas

Tabla 1 repercusión de suplantación de identidad en los derechos patrimoniales	16
Tabla 2 problemas en las investigaciones penales sobre suplantación de identidad.	18
Tabla 3 eficacia de las investigaciones penales sobre la suplantación de identidad.	20
Tabla 4 forma en como la suplantación de identidad afecta el patrimonio personal.	22
Tabla 5 aportes para que la suplantación de identidad no afecte al patrimonio personal.	24
Tabla 6 robo del patrimonio personal al usando las tecnologías de la información.	26
Tabla 7 principales modalidades de fraude financiero informático	28
Tabla 8 acciones para reducir el fraude informático financiero.	30
Tabla 9 eficacia de las investigaciones penales de casos de fraude informático.	32
Tabla 10 estado situacional de las denuncias penales sobre fraude financiero.	34
Tabla 11 comentario adicional a las preguntas totales realizadas	35

RESUMEN

La investigación se realizó para analizar el delito de suplantación de identidad y la repercusión que tiene en los derechos patrimoniales de los ciudadanos, ya que se identificó una problemática que se viene dando de manera constante, afectando a muchos ciudadanos, debido a la habilidad maliciosa que poseen determinadas personas para suplantar identidades, siendo que de esta forma obtienen y utilizan líneas móviles, tarjetas bancarias con la finalidad de hacer uso de ellas, generando así perjuicios económicos, materiales y morales a las personas usurpadas, el objetivo general fue; establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023, sobre la metodología, el enfoque utilizado fue cualitativo, el tipo fue básico, el diseño fue fenomenológico, el instrumento la guía de entrevista y la técnica la entrevista, concluyéndose que; el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos, ya que este ilícito se realiza principalmente para que el autor del crimen se beneficie económicamente de los bienes de las víctimas utilizando diversos medios tecnológicos para obtener datos personales de manera ilegal y así cometer esta clase de delito.

Palabras clave: Derechos, económicos, delito.

ABSTRACT

The investigation was carried out to analyze the crime of identity theft and the impact it has on the property rights of citizens, since a problem was identified that has been occurring constantly, affecting many citizens, due to the malicious ability that possess certain people to impersonate identities, being that in this way they obtain and use mobile lines, bank cards with the purpose of using them, thus generating economic, material and moral damages to the usurped people, the general objective was; establish the way in which identity theft impacts the property rights of citizens in Lima Noroeste, 2023, regarding the methodology, the approach used was qualitative, the type was basic, the design was phenomenological, the instrument was the interview guide and the interview technique, concluding that; The crime of identity theft has a negative impact on the property rights of citizens, since this crime is carried out mainly so that the perpetrator of the crime can benefit economically from the assets of the victims using various technological means to obtain personal data in a manner illegal and thus commit this type of crime.

Keywords: Rights, economic, crimen.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación plantea una problemática que se viene dando cada vez más de manera constante, afectando a muchos ciudadanos, debido a la habilidad maliciosa que poseen determinadas personas para suplantar identidades, siendo que de esta forma obtienen y utilizan líneas móviles, tarjetas bancarias con la finalidad de hacer uso de ellas, generando así perjuicios económicos, materiales y morales a las personas usurpadas, lo cual se puede ver reflejado en la zona de lima Noroeste, siendo que muchos ciudadanos, si bien cumplen con efectuar sus denuncias, estas al continuar las investigaciones en su mayoría se archivan o no se logra identificar al sujeto activo y así las víctimas se perjudican económicamente unas en mayor proporción que otras, incluso a que las víctimas para poder defender su nombre tengan que comparecer ante diferentes empresas o entidades.

A nivel internacional en Estados Unidos se identificó un problema delictivo, en la cual la víctima no era violentada necesariamente, dado que para su ejecución se utilizó el internet y el software, en agosto del año 2018 se reportó un ataque global, que pretendía realizar un hackeo masivo al sistema financiero que permitía a estos ciberdelincuentes, permitiéndoles retirar millones de dólares a clientes, dicho robo de dinero se realizaría hackeando a la entidad bancaria y de esta forma obtendrían información de los clientes y con estos datos suplantarían sus identidades, permitiéndoles clonar sus tarjetas, retirar dinero y efectuar grandes transferencias monetarias, ocasionando así una gran pérdida económica.

En países como Ecuador y Chile Moreno et al., (2022) señalaron que el delito de suplantación de identidad se viene dando de manera digital, ya que con el avance de la tecnología los delincuentes han ideado nuevas formas de apoderarse del dinero de sus víctimas, siendo que en dichos países se ha evidenciado un aumento de los casos de suplantación de identidad y está relacionado directamente con la utilización de herramientas digitales para la realización de trámites.

Así también es necesario citar a Moreno et al., (2022) quienes señalaron que en Ecuador y Chile el delito de suplantación de identidad se viene dando de manera digital, ya que con el avance de la tecnología los delincuentes han ideado nuevas formas de apoderarse del dinero de sus víctimas, siendo que en el país se ha evidenciado un aumento de los casos de suplantación de identidad y está relacionado directamente con la utilización de herramientas digitales para la realización de trámites.

Es menester indicar que de acuerdo a los datos contenidos en el portal estadístico de la institución defensora de la legalidad, se puede verificar que la cantidad de delitos informáticos denunciados en el Perú durante el año 2021 fueron un total de 18,424, en el año 2022 fueron 19,064 y en el año 2023 fueron 29,580, evidenciándose que ha habido un gran aumento de estos casos, asimismo es necesario indicar que en el distrito fiscal de Lima Noroeste se registraron un total de 311 denuncias por delitos informáticos, incluyendo al delito de suplantación de identidad, siendo que esta información se obtuvo recabando datos del Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), del Sistema de Gestión Fiscal (SGF) y de la Bandeja Fiscal. (Portal Estadístico MP-FN, 2023).

En el ámbito peruano, la Asociación de Bancos del Perú, luego que se le informara del reporte de hackeo masivo del sistema financiero, comunico una alerta en la cual precisaba “ASBANC informa que, en el desarrollo de sus labores para asegurar el correcto desarrollo del sistema financiero en Perú, ha determinado que desde las tres horas de la mañana se vienen efectuando varios ataques cibernéticos en contra de diversos sistemas financieros a nivel global. A nivel nacional recibida la alerta, personal de ASBANC activo su registro de seguridad y monitoreo su sistema para prevenir posibles hackeos y proteger de esta manera las actividades bancarias en nuestro país (ASBANC, 2018).

Asimismo, se advierte que desde el 21 de octubre de 2023 rige en el Perú la Ley N° 30096 que regula los delitos informáticos y en el artículo 9 de esta ley, tipifica el delito de suplantación de identidad, que conlleva a que cualquier sujeto puede suplantar la identidad de una persona, ya sea esta persona natural o jurídica,

generando de esta forma un daño moral o material. Entonces existe una problemática fija, dado que artículo 9 de la Ley antes mencionada jamás fue modificada, ni por la Ley N° 30171 que es la única que ha modificado la Ley de Delitos Informáticos, por otro lado, el Perú tampoco se encuentra incluido dentro del Convenio de Budapest que es el único acuerdo internacional en atención a delitos informáticos. Es así que, al ser un delito nuevo, resulta fundamental examinar esta realidad, ya que son varios los ciudadanos peruanos que se ven afectados económicamente por los sujetos que gracias a sus destrezas logran suplantar sus identidades, en atención a ello el artículo en cuestión requiere acogerse a la evolución de las tecnologías de la información a fin de evitar mayores perjuicios económicos.

La investigación se trabajó en base al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) denominado paz, justicia e instituciones sólidas, ya que se buscó plantear soluciones para lograr que se realice una correcta investigación penal contra las organizaciones criminales que cometen el delito de suplantación de identidad, asimismo se plantearon recomendaciones para prevenir la comisión de este ilícito penal, todo esto con la finalidad de evitar que se afecten los derechos patrimoniales de los ciudadanos, siendo que con esta investigación se buscó mejorar las labores que realiza la institución pública persecutora del delito y con esto que se convierta en una institución sólida que administre justicia de manera eficaz y priorice la paz social.

Sobre la base de esta realidad problemática desarrollada se planteó el problema general y los problemas específicos de la presente investigación. El problema general de la investigación es ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Asimismo, los problemas específicos en la presente investigación son los siguientes: ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? y ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Asimismo, el objetivo general consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Siendo los objetivos específicos los siguientes: establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023 y establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

La investigación se justifica de manera práctica, Fernández (2020) y Barbosa et al., (2015), ya que al haberse tomado en cuenta los resultados de la presente investigación, se podrá dar respuesta a la problemática planteada, dado que el delito de suplantación de identidad al ser considera un delito informático por su naturaleza debe tener un tratamiento jurídico especial y debe ser investigado por servidores y funcionarios públicos especializados en la materia, quienes cuenten con la logística debida y no siendo investigados estos delitos por las fiscalías penales corporativas; así se contribuirá a que las investigaciones sean eficaces y satisfactorias para las víctimas.

Respecto a los antecedentes internacionales, se tiene a Solari (2022), quien concluyó en su artículo científico que el delito de suplantación de identidad puede ocasionar graves problemas legales a las víctimas, debido a que pueden obtener datos de manera ilegal y utilizarlos para obtener un provecho económico o de índole personal, siendo que este tipo de conductas son sancionadas con pena de cárcel y el pago de una reparación civil dependiendo del daño que se ha causado a las víctimas.

Asimismo, se tiene a Vera et al., (2022) indicaron que la suplantación de identidad es considerada un delito porque se realiza con la finalidad de perjudicar de manera moral o material a otra persona, por lo que se ha regulado este ilícito en una norma donde se ha estipulado también las sanciones penales que se emiten contra los sujetos activos que cometan estos actos.

Aunado a ello se tiene a Carrillo et al., (2022) precisaron que las formas más adecuadas de prevenir los casos de suplantación de identidad son; que no se comparta información de índole personal a personas desconocidas o extrañas, ni de manera física, ni por internet, si es que una persona sufre de un robo de sus documentos personales, tiene que realizar su denuncia policial correspondiente para evitar que suplanten su identidad.

De igual forma se tiene a Aguilar (2019), quien indicó en su investigación en México que el robo de identidad afecta directamente a las personas en su economía, ya que suplantan su identidad con la finalidad fundamentalmente de extraer dinero de las víctimas, a quienes se les roba previamente datos bancarios o financieros.

Además, se tiene a Hernández (2019), concluyó que en Ecuador gran parte de la población no cuenta con los conocimientos necesarios para evitar los peligros a los que se exponen al acceder a internet, siendo que el gobierno no ha realizado las acciones necesarias para poder capacitar de forma correcta a la población y así reducir los índices de criminalidad sobre los delitos informáticos.

En cuanto a los antecedentes nacionales, se accedió al trabajo de Salazar (2022). quien precisó que la utilización de las redes sociales y el internet con el fin de robar datos personales de otras personas para obtener un provecho personal o económico se configura como suplantación de identidad y daña los derechos patrimoniales de las víctimas, así como su derecho a la intimidad, por lo que las instituciones públicas que forman parte del sistema de administración de justicia del país, deben implementar formas de identificar a las personas que realizan estos hechos para que puedan ser sancionadas.

Además, se tiene a Hernández (2019), precisó que los delitos informáticos desarrollados en el ámbito nacional solo en Lima Centro cuentan con una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, sin embargo, los demás distritos como Lima Este, Lima Sur, Lima Noroeste y Callao, no cuentan con una fiscalía especializada, ello dificulta que las investigaciones sean llevadas de manera óptima, son investigadas por

las fiscalías corporativas penales, quienes no cuentan con la logística ni el personal especializado en dichos delitos.

Asimismo, se revisó la investigación de Vásquez (2022), quien indicó que actualmente es necesario tipificar nuevos delitos que se realizan a través de los sistemas informáticos, tales como el phishing, siendo que se deben interponer sanciones más fuertes, porque estos actos que se realizan afectan gravemente los derechos patrimoniales de las víctimas. De igual forma, Matos (2022), precisó en su tesis doctoral que las investigaciones penales que se realizan por el delitos de suplantación de identidad no se están llevando a cabo de manera correcta, ya que en casi todos los distritos fiscales del país, este tipo de casos se llevan en las fiscalías penales, donde no hay las suficientes herramientas tecnológicas, ni el personal capacitado, por lo que es necesaria la implementación de fiscalías especializadas en ciberdelincuencia y capacitar a los servidores y funcionarios públicos de las fiscalías penales.

Además, se tiene a Carrera (2021), quien detalló que las principales deficiencias que existen en las investigaciones sobre delitos informáticos, son la falta de capacitación por parte de los representantes del ministerio público y de la PNP, además otra deficiencia encontrada es la falta de actualización de la norma que regula los delitos informáticos, ya que actualmente han aparecido nuevas modalidades que deben ser reguladas.

Asimismo, se tiene a Pardo (2018), quien estableció que la legislación peruana no está actualizada debidamente, porque no se han incluido las nuevas modalidades de delitos informáticos que han surgido a raíz del avance de la tecnología en el país y las transacciones de dinero que se llevan a cabo a través de internet, siendo que se ha dejado en un estado de vulnerabilidad a la ciudadanía.

Así también, la teoría relacionada en la presente investigación es la teoría de la propiedad conceptualizada por Locke (1689), donde indicó que la propiedad privada surge del trabajo del hombre, es decir si una persona trabaja y con el fruto de sus

labores compra o adquiere bienes, estos le pertenecen y nadie tiene porque arrebatarse su propiedad.

Respecto a la normativa sobre suplantación de identidad, se tiene el artículo 09 de la Ley N°30096, donde se regula que incurrirá en este delito, toda persona que a través de medios tecnológicos suplante la identidad de un ciudadano y que le cause un daño moral o material, ley que se encuentra vigente desde el 21 de octubre del año 2013.

Sobre la conceptualización de los delitos informáticos, se tiene a Fernández y Fernández (2017), quienes señalaron que son acciones ilegales y antiéticas donde se utilizan dispositivos electrónicos con acceso a internet para apropiarse, dañar o vulnerar bienes de una determinada persona, también son conocidos como delitos electrónicos o ciberdelitos. Asimismo, se tiene lo afirmado por Rodríguez (2020) conceptualiza a la modificación de datos informáticos, como un ilícito penal de resultado, porque el delincuente al apoderarse de la información privada de la víctima, va alterarla con el fin de apropiarse de los bienes de la víctima.

Asimismo, se tiene a Ponce (2022), quien precisó que clonar datos informáticos es considera como una conducta ilícita, y consiste en obtener datos de una tarjeta de débito o crédito a través de dispositivos electrónicos llamados “skimmer” que lee las tarjetas de plásticos que se utilizan para retirar dinero de los cajeros, con la finalidad de robar información y posteriormente crear una identidad falsa.

Por estas razones, se desarrollaron las categorías y subcategorías de la investigación, iniciando con la primera categoría, delito de suplantación de identidad, conceptualizada por Naeem et al., (2023) quien señaló que es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

Además, Chang y Barber (2023), refirió que este tipo de delitos informáticos vienen llevándose a cabo de manera más seguida en distintas partes del mundo, esto

se debe a que la tecnología ha avanzado mucho y muchas operaciones y transacciones se realizan de manera virtual a través de internet y desde teléfonos móviles, que fácilmente pueden ser intervenidos y la información puede ser robada.

Es menester citar a Zevallos (2021), quien señaló que la institución persecutora del delito con especialidad en Cibercriminalidad, fue creada en el distrito de Lima centro el 30 de diciembre del 2020, desarrollando las funciones de brindar apoyo técnico legal a los Magistrados para la realización de investigaciones sobre delitos como fraude informático, suplantación de identidad, entre otros, además también están encargados de elaborar distintos informes y responder las distintas consultas de los distritos fiscales, por lo que promueven también el trabajo articulado entre la institución persecutora del delito y la policía nacional.

La primera subcategoría, tecnologías de la información, es definida por Gorska et al., (2023) como un proceso donde se utilizan combinaciones de métodos de recopilación, transmisión de datos y procesamiento para poder obtener información nueva de calidad sobre el estado de un fenómeno.

Con relación a la segunda subcategoría, fraude financiero, es definida por Vicente et al., (2020), quienes indicaron que este delito se consuma cuando una tercera persona le quita parte del patrimonio a un ciudadano a través de acciones ilegales como suplantación de identidad.

Así también se pasará a desarrollar la segunda categoría principal, derechos patrimoniales, la cual es definida por Schlack (2008), como aquel grupo de bienes muebles o inmuebles, obligaciones y derechos que tiene un sujeto, siendo que cada uno de estos bienes tienen un determinado valor económico. Asimismo, Velásquez y Adame (2022), quienes señalan que los bienes son un grupo de propiedades que le corresponden a un sujeto o a un grupo de sujetos, además estos bienes generalmente tienen un valor determinado en el mercado, siendo que conforman el patrimonio de la persona titular de los objetos. Por otro lado, se tiene lo afirmado por Casla (2023), respecto a los bienes patrimoniales, indicó que vienen a ser el patrimonio completo de

un sujeto, siendo que los bienes pueden ser inmuebles, muebles o bienes dinerarios, por lo que el propietario podrá disponer de todos ellos.

Sobre la primera subcategoría, respecto a las modalidades de fraude financiero informático destacan entre ellas principalmente el phishing, pharming y smishing; Calzarossa et al., (2023) quien señalaron que el delito de phishing consiste en el envío de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar dinero y bienes de las víctimas. Según el autor con esta modalidad las personas maliciosas envían correos electrónicos provenientes de bancos o empresas a sus víctimas, el cual contiene un enlace que dirige a una página con apariencia legal, sin embargo, es una página duplicada, por la cual la víctima introduce sus datos personales, los cuales son aprovechados por la otra parte.

Para los investigadores Meel y Kumar (2023), indicaron que el pharming es considerado un ciber-ataque que manda a los usuarios a páginas web fraudulentas o utiliza la información personal de las víctimas para obtener un beneficio económico. Para el autor con esta modalidad las personas maliciosas instalan códigos ya sea en un servidor, una computadora o incluso un celular y así obtener información personal para vaciar cuentas bancarias y obtener provecho económico. Por otro lado, el smishing es una modalidad de fraude informático donde se utilizan mensajes de texto para enviar a través de un link a los usuarios a páginas web falsas donde se roba la información de los usuarios. Para el autor en esta modalidad las personas maliciosas envían mensajes de texto como por ejemplo "500" y no registran un número real.

Asimismo, se tiene la segunda subcategoría, patrimonio personal, conceptualizada por Morales y Daza (2016), precisaron que se define como todos los bienes tangibles e intangibles que tiene un individuo, y de los que puede hacer uso libre. Análogamente se tiene a Mora (2023), quien indicó que el patrimonio personal es considerado como la cantidad de inmuebles, muebles y bienes dinerarios con los

que cuenta un ciudadano, por lo que este patrimonio va ser protegido por el Estado, por lo que toda persona que no respete la propiedad del ciudadano, podrá ser procesada y sancionada.

Aunado a ello se tiene a Aguilar (2022), quien detalló que el patrimonio personal es definido como el total de las propiedades que tiene un sujeto, sobre las cuales puede hacer valer un derecho, ya que es el legítimo dueño. Finalmente, García (2019) señaló respecto a la propiedad tangible; que este tipo de propiedad se caracteriza porque se manifiesta de forma física, tal es el ejemplo de un departamento, una casa o un auto, siendo que estos bienes pertenecen a un titular quien tiene libre disponibilidad sobre ellos.

II. METODOLOGÍA

En cuanto al tipo de investigación el presente trabajo se desarrolló con el tipo de investigación básica la cual es conceptualizada por Hadi et al., (2023) quien detallo que el tipo de investigación básica se aplica en el ámbito científico para poder ampliar los conocimientos que ya se tienen sobre un determinado fenómeno, asimismo su finalidad es obtener datos que refuten o confirmen la información con la que ya se cuenta.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, ya que esta forma de trabajo es dinámica y permite poder recabar información de distintos autores nacionales e internacionales para poder sustentar el marco teórico del trabajo, además permite utilizar la técnica de la entrevista, y el instrumento de la guía de entrevista para poder obtener información importante de expertos en la materia de la tesis. Al respecto Vizcaíno, et al (2023) definen al enfoque cualitativo, como una forma de trabajo donde se indaga en las posturas y opiniones que tienen determinados sujetos, llamados expertos sobre un tema en particular, con la finalidad de comprender un fenómeno que afecta a la sociedad.

Sobre el diseño de la investigación, este fue el fenomenológico, definido como aquel diseño que se enfoca en el análisis de temas en específico, pero también se ve direccionado a la búsqueda de posibles significados, añadiendo que lo que se realizó en la tesis, fue estudiar un fenómeno que afecta a la sociedad y que aún no ha sido solucionado, por lo que se busca información de distintas fuentes e información que puedan aportar expertos en la materia, para al final poder contrastar ambos datos y obtener información relevante para la investigación.

Respecto a la primera categoría, delito de suplantación de identidad, de acuerdo a Naeem et al., (2023) precisa que es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

En cuanto a la primera subcategoría, tecnologías de la información, esta es definida por Gorska et al., (2023) como un proceso donde se utilizan combinaciones de métodos de recopilación, transmisión de datos y procesamiento para poder obtener información nueva de calidad sobre el estado de un fenómeno.

Adicionalmente, la segunda subcategoría, fraude financiero, es definida por Vicente et al., (2020) quienes indican que este delito se consuma cuando una tercera persona le quita parte del patrimonio a un ciudadano a través de acciones ilegales como suplantación de identidad.

Así también se pasó a desarrollar la segunda categoría principal, derechos patrimoniales, la cual es definida por Schlack (2008), quien detalló que son considerados un grupo de bienes muebles o inmuebles, obligaciones y derechos que tiene un sujeto, siendo que cada uno de estos bienes tienen un determinado valor económico.

Sobre la primera subcategoría, respecto a las modalidades de fraude financiero informático destacan entre ellas principalmente el Phishing, Pharming y Smishing; Calzarossa et al., (2023) quien señaló que el delito de phishing es el envío de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar dinero y bienes de las víctimas. Asimismo, para los investigadores Meel y Kumar (2023) señalan que el pharming es considerado un ciber-ataque que manda a los usuarios a páginas web fraudulentas o utiliza la información personal de las víctimas para obtener un beneficio económico. Sin embargo, el smishing es una modalidad de fraude informático donde se utilizan mensajes de texto para enviar a través de un link a los usuarios a páginas web falsas donde se roba la información de los usuarios.

Finalmente, se tiene la segunda subcategoría, patrimonio personal, conceptualizada por Mora (2023), quien indicó que el patrimonio personal es considerado como la cantidad de inmuebles, muebles y bienes dinerarios con los que

cuenta un ciudadano, por lo que este patrimonio va ser protegido por el Estado, por lo que toda persona que no respete la propiedad del ciudadano, podrá ser procesada y sancionada.

Referente a la población la presente investigación se realizará en el distrito de Puente Piedra, en donde se podrá advertir las opiniones objetivas de los especialistas en la materia de acuerdo a las denuncias que son interpuestas y tramitadas en el Ministerio Público del distrito en cuestión, ya que es el órgano autónomo encargado de velar por que se cautele los derechos de los ciudadanos y administrar justicia dentro de su competencia. Al respecto Hernández (2020), sindico que la población es el conjunto de elementos de donde se permitirá extraer información. Por otro lado, la muestra la compone el conjunto de elementos recogidos durante el proceso de muestreo, siendo este último el proceso mediante el cual el investigador se ve restringido a tomar información solo de una parte de los elementos de la población.

Para el desarrollo de esta investigación se ha optado por contar con una muestra y muestreo no probabilístico intencional seis expertos en la materia, conformados por 02 fiscales adjuntos provinciales, 01 asistente en función fiscal, 02 abogados penalistas y 01 ingeniero de sistemas de la fiscalía ubicada en el distrito de puente piedra.

La técnica que se utilizó en la tesis fue la entrevista y el instrumento utilizado fue la guía de entrevista que se aplicó a ocho expertos en la materia de la tesis. Al respecto Cassanelli (2021), preciso que la entrevista como técnica se utiliza principalmente en las investigaciones que tienen enfoque cualitativo, ya que en dichos trabajos se busca obtener las opiniones de personas conocedoras de la materia para poder elaborar los resultados correspondientes.

Aunado a ello se tiene a Santos (2019), quien indicó que la guía de entrevista es considera un instrumento para poder consignar las opiniones que tengan las personas conocedoras de la materia de la tesis, es decir sujetos expertos que con sus

respuestas coadyuvaron a la elaboración de los resultados y discusión de la investigación.

La información que se obtuvo al aplicar el instrumento fue la guía de entrevista a los seis expertos en la materia de la tesis, se plasmó en tablas consignando las respuestas de los entrevistados, para luego plantear la discusión que se elaboró realizando la triangulación de datos, que consiste en analizar tres posturas; la primera fue la opinión de los expertos, la segunda fue la conclusión de un autor del marco teórico y la tercera fue la opinión del autor de la investigación, siendo que se realizó un análisis por cada objetivo de investigación. Es menester indicar también que la investigación fue analizada por el software turnitin, obteniéndose un porcentaje menor al veinte por ciento de coincidencias. Finalmente, la validación del instrumento, se realizó por medio de tres expertos en la materia, quienes cuentan con maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, quienes dieron la validez plasmando sus firmas.

En atención al método se ha utilizado el método de análisis de datos descriptivo, que se conceptualiza como una narración concisa y específica del trabajo que se realizó y esto se puede verificar en las respuestas que han brindado los expertos entrevistados y los autores de los distintos artículos que se han citado, asimismo se ha utilizado el método inductivo que consistió en analizar el problema encontrado, partiendo de lo particular a lo general.

Sobre el rigor científico la autora de la investigación ha cumplido con realizar la tesis de acuerdo a lo señalado en las resoluciones de la UCV y respetando lo señalado en el manual APA séptima edición, por lo que la tesis es veraz, al igual que toda la información que se ha redactado, por lo que se ha cumplido con los criterios de transferibilidad, credibilidad y auditabilidad.

Al respecto Bermúdez et al., (2021) indicaron que la transferibilidad se da cuando los resultados de una investigación pueden trasladarse a otras poblaciones, es decir colegir si los resultados que se han planteado en un determinado contexto, pueden adecuarse a un escenario distinto.

Finalmente, en cuanto a los aspectos éticos la autora ha cumplido con citar distintos autores tanto nacionales como internacionales respetando las normas APA séptima edición, siendo que los autores que se han citado planteando distintos conceptos, definiciones y conclusiones, es menester indica que la citas principalmente provienen de artículos científicos, revistas indexadas y tesis de maestría y doctorado.

III. RESULTADOS

El presente capítulo está enfocado a los resultados obtenidos de las guías de entrevistas aplicadas a los especialistas en la materia, los cuales han sido procesados de manera literal, es así que los entrevistados fueron categorizados de la siguiente manera: E1, E2, E3, E4, E5, E6.

Tabla 1:

Repercusión de suplantación de identidad en los derechos patrimoniales

Preguntas	E1	E2	E3
¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?	Considero que desde que la figura de suplantación de identidad constituye un delito, su comisión repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de sus víctimas, ya que este delito se afecta directamente el obtener un provecho económico mediante el empleo de medios informáticos indistintamente de las modalidades que se utilicen.	En mi opinión directamente repercute en los derechos patrimoniales de las víctimas de manera negativa, porque consecuencia de la comisión de este delito se afecta directamente el dinero que pueda registrar cualquier ciudadano.	En mi opinión repercute directamente en los derechos patrimoniales de las víctimas de manera negativa, porque consecuencia de la comisión de este delito se afecta directamente el dinero que pueda registrar cualquier ciudadano.
	E4	E5	E6

Repercute de El delito de El delito de
manera negativa, ya suplantación de suplantación de
que por medio del identidad repercute identidad repercute
delito de de manera negativa, de manera negativa,
suplantación de dado que mediante porque como
identidad lo que se esta modalidad de sabemos mediante
busca es obtener un ciber delito los este delito se
provecho sujetos activos obtendrá provecho
económico y para usurpan la identidad económico de sus
ello emplea diversos de las víctimas, víctimas.
medios de adquieren su
tecnología de la información
información. personal y
confidencial para
poder así acceder a
sus cuentas
bancarias o acceder
a sus aplicativos
personales y de esta
forma vaciar sus
cuentas o apps que
contengan dinero.

Divergencias: Los informantes presentan diversas perspectivas en cuanto a los métodos y detalles específicos del impacto de la suplantación de identidad. Por un lado, algunos mencionan explícitamente el uso de medios informáticos y tecnología de la información para cometer el delito, mientras que otros no detallan los métodos empleados, enfocándose únicamente en el impacto negativo sobre los derechos patrimoniales. Además, existe variación en el nivel de especificidad al describir las consecuencias del delito. Algunos informantes se limitan a señalar que afecta negativamente los derechos patrimoniales, mientras que otros detallan cómo los delincuentes acceden a cuentas bancarias o aplicaciones personales para vaciarlas. A pesar de que todos coinciden en que el impacto es negativo, las descripciones varían en términos de la gravedad y el enfoque del daño, con algunos centrando su atención en el perjuicio económico directo y otros en el acceso y uso de información personal y confidencial.

Convergencias: A pesar de las diferencias, todos los informantes coinciden en varios puntos clave. En primer lugar, todos están de acuerdo en que la suplantación de identidad tiene un impacto negativo en los derechos patrimoniales de las víctimas. Además, existe un consenso general en que la finalidad principal de la suplantación de identidad es obtener un beneficio económico, independientemente de los medios utilizados. Aunque no todos lo mencionan explícitamente, se puede inferir que el uso de tecnologías de la información es un aspecto común en la comisión de este delito.

Conclusión:

Las respuestas de los informantes reflejan una clara convergencia en cuanto a la naturaleza negativa del impacto de la suplantación de identidad en los derechos patrimoniales de las víctimas, así como en la motivación económica detrás de este delito, se puede concluir que la suplantación de identidad es percibida como un delito cibernético cuyo objetivo es obtener un beneficio económico mediante la afectación negativa de los derechos patrimoniales de las víctimas, utilizando para ello diversas modalidades tecnológicas.

Tabla 2:

Problemas en las investigaciones penales sobre suplantación de identidad.

Preguntas	E1	E2	E3
En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?	De acuerdo a mi experiencia problema específico para delitos informáticos, como suplantación de identidad, fraude informático y/o sus distintas modalidades para realizar una correcta investigación penal los despachos fiscales no cuentan con un área de casos	Que los ciudadanos víctimas de estos delitos tales como suplantación identidad, fraude informático y/o sus entidades públicas es como por ejemplo el Ministerio Publico encuentran con una realidad donde sus derechos están desprotegidos, sus casos son el poder identificar a	El problema que afrontan las fiscalías penales del distrito de fiscal de Lima Noroeste es que para la investigación de ciber delitos no cuentan con la logística correcta para las investigaciones, el poder identificar a

peritajes y/o el archivados y esto los responsables del personal por lo general es que delito. especializado para no se logra este tipo de delitos, identificar a los a diferencia de Lima autores del delito y centro que si cuenta las fiscalías a con una fiscalía diferencia de Lima especializada. Centro no cuenta con la logística para una investigación debida.

E4	E5	E6
<p>Evidencie la Uno de los Como ingeniero de inconformidad de problemas latentes sistemas problemas las víctimas de según mi directamente no he delitos informáticos, experiencia en evidenciado, solo ya que en su casos que lleve en la tengo conocimiento mayoría de casos Fiscalías Penales de los datos son archivados y Corporativas de estadísticos que se esto es porque en Puente Piedra de manejan sobre de Lima Noroeste no índole de informático terminados delitos, existe una fiscalía es que los advirtiend que en especializada en despachos fiscales su mayoría estos ciberdelincuencia lo no cuentan con la casos son que dificulta obtener logística idónea para archivados. resultados positivos poder hacer una para las víctimas en investigación las investigaciones correctamente. penales.</p>		

Divergencias: Los informantes destacan diferentes aspectos problemáticos en la investigación de delitos informáticos en Lima Noroeste. Mientras algunos señalan la falta de áreas de peritajes y de personal especializado como un obstáculo principal, otros apuntan a la ausencia de una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, subrayando la diferencia con Lima Centro, que sí cuenta con dicha fiscalía. Además, las experiencias personales varían; algunos informantes describen sus dificultades directas en casos específicos, mientras que un ingeniero de sistemas solo aporta conocimiento basado en datos estadísticos, sin haber enfrentado problemas directos. Finalmente, se mencionan distintos impactos en las víctimas: unos enfatizan su inconformidad y desprotección, y otros destacan la frustración debido a la alta tasa de archivo de casos y la incapacidad del sistema para identificar a los autores de los delitos.

Convergencias: A pesar de las diferencias en los detalles, hay un consenso general entre los informantes sobre la insuficiencia de recursos y la falta de especialización en la investigación de delitos informáticos en Lima Noroeste. Todos coinciden en que esta carencia resulta en un alto número de casos archivados y una insatisfacción generalizada entre las víctimas. También se reconoce que la falta de una infraestructura adecuada y personal capacitado impide llevar a cabo investigaciones eficaces, lo que contrasta con la situación en Lima Centro

Conclusión:

En resumen, la principal problemática en la investigación de delitos informáticos en Lima Noroeste radica en la falta de recursos y especialización. A diferencia de Lima Centro, donde existe una fiscalía especializada, las fiscalías en Lima Noroeste carecen de las herramientas necesarias para realizar investigaciones adecuadas, lo que lleva a la insatisfacción de las víctimas y a un alto índice de casos archivados. Este contexto evidencia la necesidad urgente de fortalecer las capacidades logísticas y de personal en estas fiscalías para garantizar una protección efectiva de los derechos de los ciudadanos y una mejor respuesta ante los delitos informáticos.

Tabla 3:

Eficacia de las investigaciones penales sobre la suplantación de identidad.

Preguntas	E1	E2	E3
En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	Las investigaciones sobre delitos de suplantación de identidad llevados a cabo en el Distrito de Lima Noroeste son llevadas de manera óptima y se cumplen efectuar investigaciones los plazos establecidos por ley.	No, porque de denuncias de suplantación de identidad si tanto, deberían ser investigadas por las fiscalías con especializas las ciberdelincuencia, en así como en Lima Centro, dicha deficiencia no lleva a que las investigaciones sean desarrolladas de manera óptima.	En mi opinión las de investigaciones de sobre los delitos de suplantación de identidad se realizan de acuerdo a ley y en el plazo establecido, cumpliendo las formalidades de un debido proceso.

E4	E5	E6
<p>Considero que no, porque las fiscalías penales investigan estos delitos carecen de la logística adecuada y los instrumentos son idóneos para obtener un resultado correcto, por lo que en su mayoría estos casos víctimas inconformes.</p>	<p>Las investigaciones de identidad llevadas a cabo en el Distrito de Lima Noroeste son llevadas a cabo de manera óptima, ya que si bien las denuncias son recibidas a nivel policial, luego derivadas a nivel fiscal, estas en la etapa de investigación preliminar son archivadas, quedando vulnerado de esta manera los derechos patrimoniales de las víctimas.</p>	<p>Como ingeniero de sistemas de desconozco ello, ya según tengo conocimiento las investigaciones de penales le compete directamente las investigaciones a los fiscales y al personal a fiscal que lo asiste.</p>

Divergencias: En cuanto a la eficiencia y cumplimiento de los plazos en las investigaciones sobre delitos de suplantación de identidad en el Distrito de Lima Noroeste, las opiniones de los informantes varían considerablemente. Algunos consideran que estas investigaciones se llevan a cabo de manera óptima y dentro de los plazos establecidos por la ley, mientras que otros creen que no es así. Estos últimos argumentan que, debido a la naturaleza informática de estos delitos, deberían ser investigados por fiscalías especializadas en ciberdelincuencia, similar a la práctica en Lima Centro. La falta de especialización y la insuficiencia de recursos logísticos y herramientas adecuadas en las fiscalías penales son citadas como razones para la insatisfacción de las víctimas, ya que muchas investigaciones preliminares terminan archivándose, vulnerando los derechos patrimoniales de las víctimas.

Convergencias: A pesar de las diferencias, hay ciertos puntos en los que los informantes coinciden. Todos reconocen la importancia de seguir las formalidades de un debido proceso y cumplir con las leyes y plazos establecidos. Existe también un reconocimiento implícito de que la calidad de las investigaciones podría mejorar con una mayor especialización y recursos adecuados. Además, todos los informantes, directa o indirectamente, reconocen el rol crucial de las fiscalías en la conducción de estas investigaciones, ya sea para confirmar su efectividad o para señalar sus deficiencias.

Conclusión:

Las respuestas de los informantes algunos defienden el cumplimiento de los procesos legales y plazos establecidos, otros subrayan la necesidad de especialización y mejor equipamiento para lograr resultados óptimos. La insatisfacción de las víctimas debido a la falta de recursos y la tendencia a archivar investigaciones preliminares sugiere que, aunque se cumple con la ley en términos formales, las investigaciones no son llevadas de manera óptima ya que hay aspectos sustanciales que requieren atención para garantizar que los derechos de las víctimas sean plenamente respetados y protegidos.

Tabla 4:

Forma en como la suplantación de identidad afecta el patrimonio personal.

Preguntas	E1	E2	E3
¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.	Cuando se realiza un mal empleo de las tecnologías de la información evidentemente tienen una repercusión negativa en los derechos patrimoniales de las víctimas, si bien las tecnologías de la información son un gran beneficio donde	La única forma que podría afectar el patrimonio de las personas es si se realiza un uso indebido de las tecnologías de la información, causaría una afectación a la economía de los ciudadanos que son víctimas de estos delitos ya que la es	Primero debemos tener en cuenta que las tecnologías de la información son herramientas o programas que son empleados para administrar, procesar y compartir la determinada información y esta es realizada mediante estos soportes tecnológicos, como los televisores,

información está al económicamente celulares, alcance de todos, su por medio del computadoras entre mal uso podría ser empleo de medios otros, de modo que perjudicial para informáticos. su mal uso afecta todos los directamente la ciudadanos economía de las peruanos. víctimas.

E4

E5

E6

<p>Emplear las tecnologías de la información de manera negativa afectaría el patrimonio de las víctimas, también podría llevar a una afectación emocional dado que con los cibercrimitos se busca obtener un provecho económico, suplantando identidades, clonando tarjetas, etc.</p>	<p>Considero que una mala y/o negativa utilización de las tecnologías de la información podrían afectar el patrimonio de los ciudadanos, lo que personal de los robando su dinero llevar a una afectación cibercriminales emplean las tecnologías de la información como medio para delinquir, así obtienen datos personales de sus víctimas y les roban su dinero, perjudicándolos.</p>	<p>En mi opinión considero que su mal empleo únicamente podría afectar al patrimonio de los ciudadanos, robando su dinero de sus cuentas bancarias y apps.</p>
---	--	--

Divergencias: Algunos informantes se enfocan principalmente en el impacto económico directo de los cibercrimitos, mientras que otros amplían la perspectiva para incluir efectos emocionales y psicológicos. Además, ciertas respuestas destacan específicamente el contexto de Lima Noroeste, sugiriendo que la región podría experimentar estos problemas de manera más intensa, mientras que otras generalizan sobre el impacto en todo Perú. También hay variaciones en los detalles sobre los tipos de delitos: algunos mencionan específicamente la suplantación de identidad y la clonación de tarjetas, mientras que otros se limitan a hablar de un uso indebido en términos generales.

Convergencias: En general, todos los informantes coinciden en que el mal uso de las tecnologías de la información tiene consecuencias negativas para el patrimonio de las personas. A pesar de los beneficios que estas tecnologías ofrecen al facilitar el acceso a la información, su utilización indebida puede resultar en graves perjuicios económicos. Los ciberdelincuentes se aprovechan de estas tecnologías para robar dinero y comprometer la economía personal de las víctimas. Además, todos reconocen que las herramientas tecnológicas, como televisores, celulares y computadoras, juegan un papel crucial en estos delitos.

Conclusión:

El mal uso de las tecnologías de la información representa una amenaza significativa para los derechos patrimoniales de las personas. Aunque estas tecnologías brindan importantes ventajas al facilitar el acceso a información y servicios, su utilización indebida por ciberdelincuentes puede provocar daños económicos considerables y, en algunos casos, afectar emocionalmente a las víctimas. Es crucial adoptar medidas preventivas y protectoras para mitigar estos riesgos y salvaguardar la integridad financiera y emocional de los individuos.

Tabla 5:

Aportes para que la suplantación de identidad no afecte al patrimonio personal.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?	Que todo individuo proteja y mantenga en la mayor reserva sus datos personales, no acceder a cualquier link, paginas o de información sospechosa antes de tener la certeza de que corresponden a fuentes fiables, asimismo, que los medios	Que los ciudadanos en la medida posible sean muy reservados con sus datos personales y asimismo que se informen a fin de evitar la concurrencia sin estos delitos.	Que todo ciudadano bien verifique direcciones de sus correos electrónicos, y asimismo evite descargar archivos o emails sospechosos de y sobre todo cuidar a quien proporciona sus datos personales, finalmente mantenerse informado sobre las

comunicación
brinden información
de las diversas
modalidades que
emplean los sujetos
activos para
engañar a sus
víctimas y obtener
ventaja económica.

diversas técnicas de
robo de identidad.

E4

E5

E6

Como aporte que los
ciudadanos sean
cuidadosos y
estrictamente
personales con sus
cuentas bancarias,
contraseñas, claves,
así mismo
mantenerse y
informado sobre las
diversas
modalidades de
ciberdelitos.

Uno de mis aportes
seria que los
ciudadanos se
informen más sobre
los ciberdelitos,
que el
desconocimiento
puede ser perjudicial
y afectar
directamente su
economía,
de asimismo, que
medios de
comunicación a
través de sus
distintos canales de
información orienten
a la población de las
diversas
modalidades que
usan estos
delincuentes para
sacar provecho
económico.

Creo que cualquier
persona sea
se reservada con sus
personales,
ya que se informe sobre
las modalidades de
ciberdelitos y que no
acceda a cualquier
página de internet
su sin tener la certeza
de que es una
página confiable.

Divergencias: Existen algunas diferencias en las respuestas de los informantes respecto a la forma de abordar la prevención de ciberdelitos. Mientras que algunos consideran esencial que los medios de comunicación desempeñen un papel activo en informar a la población sobre las diversas modalidades de ciberdelitos, otros no mencionan esta necesidad y se enfocan en las acciones individuales. En cuanto a la verificación de correos electrónicos y enlaces sospechosos, algunos informantes destacan este aspecto como crucial, mientras que otros priorizan la reserva general de datos personales sin entrar en detalles sobre la verificación específica. Además, hay

variación en el énfasis puesto en la educación sobre las modalidades de ciberdelitos, con algunos señalando que es vital mantenerse informado sobre estos temas, mientras que otros no abordan directamente este punto.

Convergencias: A pesar de las diferencias en enfoque, todos los informantes coinciden en varios aspectos fundamentales. Primero, todos subrayan la importancia de proteger y mantener en reserva los datos personales como una medida esencial para evitar el robo de identidad y otros ciberdelitos. En segundo lugar, hay un acuerdo general sobre la necesidad de ser cauteloso con cualquier información sospechosa y de no acceder a enlaces o páginas no verificadas. Por último, existe un consenso en que los ciudadanos deben mantenerse informados sobre las técnicas y modalidades de ciberdelitos para prevenir ser víctimas de estos delitos.

Conclusión:

En conclusión, las respuestas de los informantes revelan un consenso claro en torno a la protección de datos personales y la precaución ante información sospechosa. A pesar de las diferencias en cuanto al papel específico de los medios de comunicación y el énfasis en la verificación de correos, todos coinciden en la necesidad de una educación continua sobre los ciberdelitos. La prevención eficaz requiere tanto de una actitud proactiva en la protección personal como de una constante actualización sobre las tácticas utilizadas por los delincuentes. La combinación de reserva de datos, precaución frente a información dudosa y educación sobre las amenazas emergentes constituye una estrategia integral para mitigar los riesgos asociados a los ciberdelitos.

Tabla 6:

Recomendaciones para evitar robo del patrimonio personal al usar las tecnologías de la información.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio	Como lo precise en líneas anteriores cautelosos con la información personal, verificar los links antes de acceder a ellos,	Que sean reservados con datos personales, verificar que se informe mucho sobre ellos, distintas	Considero adicional a lo que mencione anteriormente, las personas deben configurar sus perfiles lo más privado posible,

personal cuando informarse más modalidades de conocer información utilice las sobre las distintas ciberdelitos y que no sobre el phishing, tecnologías de la modalidades de ingresen a links o pharming y información en ciberdelitos y si ya mensajes de texto smishing. Lima Noroeste? es víctima de uno de que les envíe a estos delitos cumplir paginas poco con efectuar la confiables sin tener denuncia respectiva la certeza que ante la autoridad corresponden reales competente. ventaja entidades bancarias. económica.

E4	E5	E6
Que sea totalmente desconfiado con las páginas aparentemente falsas, que sea cuidadoso con los mensajes de texto que recibe y no abra los links, que de más que sobre cibernéticos.	Lo recomendaría que no confíen información de sus datos personales a ninguna persona, incluso al informe sobre los virtuales ser muy cuidadosos y pueda verificar las páginas de internet correctas de las instituciones donde se va a realizar el trámite correspondiente y eso mismo aplicar para sus tarjetas bancarias.	Como es anteriormente que la cualquier persona sea meticulosa con sus datos personales, que se informe sobre las modalidades de ciberdelitos y que no acceda a cualquier página de internet sin tener la certeza de que es una página confiable.

Divergencias: Las respuestas de los informantes presentan algunas divergencias en cuanto a los detalles y enfoques de las recomendaciones. Por un lado, algunos aconsejan ser extremadamente reservados con los datos personales y evitar cualquier fuente no verificada, mientras que otros sugieren medidas adicionales, como configurar perfiles en redes sociales de manera privada. Además, mientras algunos se centran en la verificación de la autenticidad de páginas web en general, otros hacen hincapié en la importancia de validar las páginas específicas para trámites institucionales y de tarjetas bancarias. Asimismo, aunque hay un consenso sobre la necesidad de informarse sobre ciberdelitos, algunos informantes detallan términos específicos como phishing, pharming y smishing,

mientras que otros ofrecen una recomendación más general de educarse sobre el tema.

Convergencias: A pesar de las diferencias en los enfoques y detalles, hay un consenso claro en las recomendaciones generales. Todos los informantes coinciden en la importancia de proteger rigurosamente la información personal y evitar compartirla sin verificar la legitimidad de la entidad receptora. También destacan la necesidad de verificar la autenticidad de páginas web y mensajes antes de realizar cualquier acción o proporcionar información sensible. Además, todos están de acuerdo en que es crucial educarse sobre las diferentes modalidades de ciberdelitos para prevenir posibles ataques.

Conclusión:

En conclusión, las recomendaciones proporcionadas subrayan la importancia de ser cauteloso y meticuloso al manejar información personal en el entorno digital. Aunque existen algunas divergencias en el enfoque y la profundidad de los consejos ofrecidos, todos los informantes coinciden en que proteger los datos personales, verificar la autenticidad de las fuentes y educarse sobre ciberdelitos son estrategias fundamentales para minimizar el riesgo de ser víctima de fraudes en línea. Estas prácticas integrales ayudan a crear una defensa sólida contra posibles amenazas cibernéticas.

Tabla 7:

Principales modalidades de fraude financiero informático con los que se afectaría el patrimonio personal.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Cuáles son las principales modalidades de fraude informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	Considero que el delito de suplantación de identidad y fraude financiero a través de sus modalidades	Creo que los más frecuentes de phishing, pharming y smishing que al momento de su comisión emplea distintos delitos siendo el de phishing, para la configuración de delitos	Por lo general son el delito de suplantación de identidad y fraude informático, el cual se presentan en las modalidades de phishing, pharming y smishing.

pharming y suplantación de
smishing. identidad y fraude
informático.

E4	E5	E6
Según mi experiencia asistente en función fiscal por lo general son el phishing, pharming y smishing y que ya de acuerdo a la ley sobre delitos informáticos son tipificados como suplantación de identidad o fraude informático.	mi De acuerdo a mi experiencia casos llevados sobre delitos informáticos los más que se manifiestan comunes son los como phishing, pharming y smishing. más comunes que se advierten en las fiscalías corporativas penales.	Desde mi perspectiva son los delitos de phishing, pharming y smishing los más que se manifiestan como suplantación de identidad y fraude de informáticos delitos más comunes que se advierten en las fiscalías corporativas penales.

Divergencias: Las respuestas difieren en su visión sobre la tipificación legal de las modalidades de phishing, pharming y smishing. Algunos informantes señalan que estas modalidades son prácticas comunes en la comisión de delitos como suplantación de identidad y fraude informático, pero no aclaran si están específicamente tipificadas en la legislación. Otros, en cambio, indican que, aunque estas modalidades no están tipificadas por separado en la ley, se consideran dentro del marco de suplantación de identidad y fraude informático. Por otro lado, hay quienes sostienen que, según la legislación sobre delitos informáticos, phishing, pharming y smishing sí están tipificados como parte de suplantación de identidad o fraude informático.

Convergencias: A pesar de las diferencias en la interpretación legal, existe un acuerdo general en que phishing, pharming y smishing son modalidades asociadas con los delitos de suplantación de identidad y fraude informático. Todos los informantes coinciden en que estas técnicas son comunes y se manifiestan frecuentemente en casos de delitos informáticos. Además, todos destacan que, basándose en la experiencia personal, estas modalidades son recurrentes en el ámbito de las fiscalías y la función fiscal.

Conclusión: En resumen, las respuestas coinciden en identificar phishing, pharming y smishing como modalidades prevalentes en los delitos de suplantación de identidad y fraude informático. Sin embargo, existe una divergencia en cuanto a su tipificación legal: algunos consideran que estas modalidades están incluidas dentro de los delitos tipificados, mientras que otros creen que no están directamente tipificadas, sino que son formas de comisión de estos delitos. La experiencia de los informantes refuerza la idea de que estas modalidades son frecuentes y relevantes en el campo de los delitos informáticos, a pesar de las diferencias en la interpretación legal.

Tabla 8:

Acciones para reducir el fraude informático financiero.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde afectan los derechos patrimoniales de víctimas en Noroeste?	Acciones como usar una contraseña diferente para de sus aplicativos activar de ser posible doble opción de autenticación a las fin de sesiones en sus distintas apps que usen, otra opción es que cambien su contraseña cada determinado tiempo y no compartirlas, asimismo, actualizar su software y antivirus.	Debería implementarse para el uso fiscalía especializada de ser posible el Distrito de Noroeste y las entidades de informar más a ciudadanía sobre las modalidades de fraude informático financiero.	Entre las acciones más importantes a nivel del aparato estatal sería bueno en que se cree una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, así como lo tiene la fiscalía de lima centro de este modo de los despachos estarían preparados para realizar una investigación efectiva sobre ciberdelitos, asimismo proteger sus datos personales.
	E4	E5	E6

Desde mi perspectiva personal considero que los ciudadanos deben sumamente cuidados desconfiados sus personales, asimismo aparato de de gran beneficio implementación de una especializada ciberdelincuencia a fin de ciberdelitos los instrumentos y herramientas necesarias para su estudio minucioso.

Divergencias: Las respuestas ofrecidas muestran diferencias significativas en cuanto a sus recomendaciones y enfoques. Por un lado, algunas opiniones se centran en las acciones que los ciudadanos deben emprender de forma individual para protegerse, tales como usar contraseñas distintas, activar la autenticación de dos factores y mantener el software y antivirus actualizados. En contraste, otras respuestas se enfocan en la necesidad de reformas a nivel estatal, proponiendo la creación de una fiscalía especializada en ciberdelincuencia y una mejor logística en los despachos de fiscalías para manejar los delitos cibernéticos de manera más efectiva. Mientras que algunas respuestas destacan la importancia de educar a la ciudadanía sobre el fraude informático, otras se centran en mejorar las capacidades institucionales para enfrentar estos delitos.

Convergencias: A pesar de las diferencias en los enfoques, hay varios puntos de acuerdo entre las respuestas. Todas coinciden en que es crucial establecer una fiscalía especializada en ciberdelincuencia en el Distrito de Lima Noroeste para mejorar la investigación y respuesta ante los ciber delitos. Además, hay un consenso sobre la necesidad de que los ciudadanos sean cautelosos con sus datos personales y adopten medidas de seguridad, como cambiar contraseñas con regularidad y activar la autenticación de dos factores. También se comparte la opinión de que las fiscalías deberían estar mejor equipadas con recursos y herramientas, como áreas de peritajes especializados, para realizar investigaciones más efectivas y adecuadas en el ámbito de los delitos cibernéticos.

Conclusión:

En conclusión, las respuestas reflejan un consenso claro en la necesidad de fortalecer tanto las medidas de protección individual contra el fraude informático como las capacidades institucionales para combatir los delitos cibernéticos. Se subraya la importancia de crear una fiscalía especializada en ciberdelincuencia y mejorar la infraestructura y los recursos disponibles en las fiscalías para llevar a cabo investigaciones más rigurosas. Además, se destaca que los ciudadanos deben ser proactivos en proteger sus datos personales y estar informados sobre las mejores prácticas en seguridad informática. Estos enfoques integrados contribuirían a una respuesta más efectiva frente a los crecientes desafíos de la ciberdelincuencia.

Tabla 9:

Eficacia de las investigaciones penales de casos de fraude informático.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Considera que las investigaciones penales que realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	Creo que las denuncias ingresan a despacho cumplen realizarse su como cualquier delito y en el plazo establecido por ley.	que las No son eficaces en este la fiscalía en su mayoría archiva los casos y el delito queda impune por el simple hecho de que no se logró identificar a los presuntos	Considero que las denuncias ingresan a este despacho fiscal cumplen con el realizarse de manera correcta como cualquier otro delito y en el plazo establecido por ley.

responsables de los delitos.

E4	E5	E6
En mi opinión creo que no son eficaces dado que en su mayoría esos casos son archivados y su mayoría, ya que existe una enorme insatisfacción en las personas que denuncian estos delitos.	Creo que no son eficaces dado que en su mayoría esos casos son archivados y su mayoría, ya que existe una enorme insatisfacción en las personas que denuncian estos delitos.	En mi opinión que considero que no ya a que en su mayoría en el distrito fiscal de lima noroeste se logró archivan.

Divergencias: Existen diferencias en cómo los informantes perciben la situación a pesar de que todos coinciden en que las denuncias se presentan correctamente y dentro del plazo legal. Un informante destaca que, aunque las denuncias se realizan de manera adecuada, su falta de eficacia se debe principalmente al archivo de la mayoría de los casos, sin mencionar la insatisfacción del público. Otro informante, por su parte, hace énfasis en la insatisfacción de las personas que denuncian, sugiriendo un problema adicional al archivo de los casos. Un tercer informante comparte la misma percepción sobre el archivo de los casos debido a la falta de identificación de los responsables, sin señalar la insatisfacción pública ni especificar un contexto geográfico. Finalmente, un cuarto informante menciona específicamente el distrito fiscal de Lima Noroeste, lo cual no es mencionado por los otros informantes.

Convergencias: Todos los informantes están de acuerdo en que las denuncias se realizan correctamente y en el plazo establecido por la ley. También coinciden en que la eficacia del sistema es cuestionable debido a que la mayoría de los casos son archivados, en gran parte porque no se logra identificar a los responsables de los delitos.

Conclusión:

En general, los informantes coinciden en que, aunque el proceso de denuncia cumple con los requisitos legales, su efectividad es limitada, no siendo eficaces, la razón principal es que la mayoría de los casos son archivados debido a la falta de identificación de los responsables. Mientras algunos informantes añaden detalles sobre la insatisfacción pública o especifican el contexto geográfico.

Tabla 10:

Estado situacional de las denuncias penales sobre fraude financiero informático.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático?	Sobre el estado situacional algunas se encuentran en etapa de investigación preliminar otras se encuentran archivadas consentidas.	El estado situacional algunas desconozco, solo sé que se archivan en gran proporción de este tipo de delitos informáticos.	El estado situacional algunas se encuentran en etapa de investigación preliminar otras se encuentran archivadas y consentidas.
Fundamente respuesta.			
	E4	E5	E6
	En su mayoría estos casos archivados, consentidos, y demás investigación preliminar.	Respecto a ello como litigante el estado situacional en de las denuncias penales por delitos de fraude financiero, ello le corresponde dar respuesta los servidores de la fiscalía o la policía nacional del Perú.	De acuerdo a la base de datos que obtenidos del sistema de gestión fiscal en su mayoría estos delitos se encuentran en etapa de archivo otras en etapa de investigación preliminar.
<p>Divergencias: Los informantes presentan algunas diferencias significativas en cuanto al estado situacional de los casos de delitos informáticos. Mientras algunos señalan que los casos están en etapa de investigación preliminar, otros afirman que se encuentran en estado archivado, e incluso consentidos. Además, un informante, actuando como abogada litigante, manifiesta desconocer el estado de las denuncias penales por delitos de fraude financiero, sugiriendo que esa información debería ser proporcionada por la fiscalía o la policía nacional del Perú. Esto indica una variabilidad en el acceso y conocimiento sobre el estado actual de los casos.</p>			

Convergencias: A pesar de las diferencias en la percepción y conocimiento, existe un consenso notable entre los informantes sobre ciertos aspectos. La mayoría coincide en que los casos de delitos informáticos están predominantemente archivados. También hay una coincidencia en que algunos casos se encuentran en etapa de investigación preliminar, lo que refleja una uniformidad en la fase general en la que se encuentran muchos de estos casos.

Conclusión:

En resumen, aunque hay una concordancia en que la mayoría de los casos de delitos informáticos están archivados o en investigación preliminar, el conocimiento específico sobre el estado actual de estos casos varía entre los informantes. Esta variabilidad sugiere que el acceso a la información sobre el estado situacional de los casos puede ser limitado y dependiente de la fuente de información consultada. La falta de conocimiento en algunos casos también subraya la necesidad de una mayor claridad y accesibilidad en la gestión de información por parte de las autoridades competentes.

Tabla 11:

Comentario adicional

Preguntas	E1	E2	E3
Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?	Ninguno.	Ninguno	Ninguno.
	E4	E5	E6
	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

IV. DISCUSIÓN

En el presente capítulo, se procede a realizar la triangulación de la información que se obtuvo del resultado de investigación las cuales fueron las respuestas de los entrevistados con lo obtenido en el marco teórico.

Con relación al objetivo general: Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023; sobre la primera interrogante de qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, se tiene que de las respuestas de los entrevistados que reflejan una clara convergencia en cuanto a la naturaleza negativa del impacto de la suplantación de identidad en los derechos patrimoniales de las víctimas, así como en la motivación económica detrás de este delito, se puede concluir que la suplantación de identidad es percibida como un delito cibernético cuyo objetivo es obtener un beneficio económico mediante la afectación negativa de los derechos patrimoniales de las víctimas, utilizando para ello diversas modalidades tecnológicas.

Lo aseverado por la totalidad de los participantes resulta coincidente con la postura esgrimida por Solari (2022), quien concluyó en su artículo científico que el delito de suplantación de identidad puede ocasionar graves problemas legales a las víctimas, debido a que pueden obtener datos de manera ilegal y utilizarlos para obtener un provecho económico o de índole personal.

La investigadora coincide con las postulas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, dado que el delito de suplantación de identidad como ciberdelito, tiene como finalidad obtener un provecho económico de sus víctimas usando los medios informáticos, suplantando identidades.

Asimismo, ante la segunda interrogante qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste; se tiene que para los entrevistados la principal problemática en la investigación de delitos informáticos en Lima Noroeste radica en la

falta de recursos y especialización, a diferencia de Lima Centro, donde existe una fiscalía especializada, las fiscalías en Lima Noroeste carecen de las herramientas necesarias para realizar investigaciones adecuadas, lo que lleva a la insatisfacción de las víctimas y a un alto índice de casos archivados. Este contexto evidencia la necesidad urgente de fortalecer las capacidades logísticas y de personal en estas fiscalías para garantizar una protección efectiva de los derechos de los ciudadanos y una mejor respuesta ante los delitos informáticos.

Lo expresado por los participantes E1, E2, E3, E4 y E5 resulta coincidente con la postura esgrimida por Matos (2022) quien concluyó en su tesis doctoral que las investigaciones penales que se realizan por el delito de suplantación de identidad no se están llevando a cabo de manera correcta, ya que en casi todos los distritos fiscales del país, este tipo de casos se llevan en las fiscalías penales, donde no hay las suficientes herramientas tecnológicas, ni el personal capacitado, por lo que es necesaria la implementación de fiscalías especializadas en ciberdelincuencia y capacitar a los servidores y funcionarios públicos de las fiscalías penales.

La investigadora concuerda con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4 y E5, dado que el Distrito Fiscal de Lima Noroeste el gran problema latente y que también aqueja a los ciudadanos, es que no existe una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, ello conlleva a que los despachos fiscales no cuenten con la logística adecuada para una investigación correcta a fin de poder identificar a los responsables del delito, a diferencia de Lima Centro que efectivamente ya viene implementando en sus despachos fiscales el equipamientos debido y áreas de peritajes para las investigaciones de ciberdelitos.

Respecto a la tercera interrogante considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste; algunos de los entrevistados defienden el cumplimiento de los procesos legales y plazos establecidos, otros subrayan la necesidad de especialización y mejor equipamiento para lograr resultados óptimos. La insatisfacción de las víctimas debido a la falta de recursos y la tendencia a archivar

investigaciones preliminares sugiere que, aunque se cumple con la ley en términos formales, las investigaciones no son llevadas de manera óptima ya que hay aspectos sustanciales que requieren atención para garantizar que los derechos de las víctimas sean plenamente respetados y protegidos.

Lo expresado por los participantes E2, E4, E5 es coincidente con la postura establecida por el autor Fernández (2020) y Barbosa et al., (2015), quienes precisan que el delito de suplantación de identidad al ser considera un delito informático por su naturaleza debe tener un tratamiento jurídico especial y debe ser investigado por servidores y funcionarios públicos especializados en la materia, además se deben tener las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo una adecuada investigación.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E2, E4, E5, dado que las denuncias de suplantación de identidad son delitos informáticos, por tanto, deberían ser investigadas por las fiscalías especializadas en ciberdelincuencia, así como en Lima Centro, dicha deficiencia ocasiona que las investigaciones no sean llevadas de manera óptima y eso se refleja en la insatisfacción de las víctimas cuando en la etapa inicial de investigación preliminar sus casos ya son archivados por no lograr identificar a los responsables del delito.

Aunado a ello con relación al objetivo específico 1: Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023; sobre la cuarta interrogante; de qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023, se tiene que los entrevistados indicaron que el uso de las tecnologías de la información representa una amenaza significativa para los derechos patrimoniales de las personas. Aunque estas tecnologías brindan importantes ventajas al facilitar el acceso a información y servicios, su utilización indebida por ciberdelincuentes puede provocar daños económicos considerables y, en algunos casos, afectar emocionalmente a las víctimas. Es crucial adoptar medidas

preventivas y protectoras para mitigar estos riesgos y salvaguardar la integridad financiera y emocional de los individuos.

Lo aseverado por la totalidad de los participantes resulta coincidente con la postura esgrimida por Naeem et al., (2023) quien señala que el delito de suplantación de identidad es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

La investigadora coincide con las postulas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, debido a que cuando se realiza un mal empleo de las tecnologías de la información evidentemente tienen una repercusión negativa en los derechos patrimoniales de las víctimas, si bien las tecnologías de la información son un gran beneficio donde la información está al alcance de todos, su mal uso podría ser perjudicial para todos los ciudadanos peruanos.

Asimismo, ante la quinta interrogante qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste; los entrevistados consideran esencial que los medios de comunicación desempeñen un papel activo en informar a la población sobre las diversas modalidades de ciberdelitos. En cuanto a la verificación de correos electrónicos y enlaces sospechosos, algunos informantes destacan este aspecto como crucial, mientras que otros priorizan la reserva general de datos personales sin entrar en detalles sobre la verificación específica. Además, hay variación en el énfasis puesto en la educación sobre las modalidades de ciberdelitos, con algunos señalando que es vital mantenerse informado sobre estos temas, mientras que otros no abordan directamente este punto.

Lo expresado por los participantes E1, E2, E3, E4, E5 y E6 es coincidente con la postura establecida por el autor Carrillo et al., (2022) quienes detallan que las formas más adecuadas de prevenir los casos de suplantación de identidad son; que no se comparta información de índole personal a personas desconocidas o extrañas, ni de manera física, ni por internet, si es que una persona sufre de un robo de sus

documentos personales, tiene que realizar su denuncia policial correspondiente para evitar que suplanten su identidad.

La investigadora concuerda con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6 ya que, todo individuo al proteger y mantener en la mayor reserva sus datos personales, no accediendo a cualquier link, paginas o información sospechosa sin antes de tener la certeza de que corresponden a fuentes fiables, podría evitar que por medio de las tecnologías de la información accedan a sus datos personales y suplantes sus identidades afectando su patrimonio.

Respecto a la sexta interrogante que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste, los entrevistados subrayan la importancia de ser cauteloso y meticuloso al manejar información personal en el entorno digital. Aunque existen algunas divergencias en el enfoque y la profundidad de los consejos ofrecidos, todos los informantes coinciden en que proteger los datos personales, verificar la autenticidad de las fuentes y educarse sobre ciberdelitos son estrategias fundamentales para minimizar el riesgo de ser víctima de fraudes en línea. Estas prácticas integrales ayudan a crear una defensa sólida contra posibles amenazas cibernéticas.

Lo aseverado por la totalidad de los participantes resulta coincidente con la postura del autor Chang y Barber (2023) refieren que este tipo de delitos informáticos vienen llevándose a cabo de manera más seguida en distintas partes del mundo, esto se debe a que la tecnología ha avanzado mucho y muchas operaciones y transacciones se realizan de manera virtual a través de internet y desde teléfonos móviles, que fácilmente pueden ser intervenidos y la información puede ser robada.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, debido a que cualquier persona debe ser meticulosa con sus datos personales, asimismo, debe informarse sobre las modalidades de ciberdelitos y

que no acceda a cualquier página de internet sin tener la certeza de que es una página confiable, de esta forma evitaría la concurrencia de ciberdelitos.

Aunado a ello con relación al objetivo específico 2: Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023; sobre la séptima interrogante; cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023, respecto a ello los entrevistados en sus respuestas coinciden en identificar phishing, pharming y smishing como modalidades prevalentes en los delitos de suplantación de identidad y fraude informático. Sin embargo, existe una divergencia en cuanto a su tipificación legal: algunos consideran que estas modalidades están incluidas dentro de los delitos tipificados, mientras que otros creen que no están directamente tipificadas, sino que son formas de comisión de estos delitos. La experiencia de los informantes refuerza la idea de que estas modalidades son frecuentes y relevantes en el campo de los delitos informáticos, a pesar de las diferencias en la interpretación legal.

Lo expresado por los participantes E1, E2, E3, E4, E5 y E6 es coincidente con la postura establecida por el autor Calzarossa et al., (2023), quien detalla que el delito de phishing es el envío de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar dinero y bienes de las víctimas. Según el autor con esta modalidad las personas maliciosas envían correos electrónicos provenientes de bancos o empresas a sus víctimas, el cual contiene un enlace que dirige a una página con apariencia legal, sin embargo, es una página duplicada, por la cual la víctima introduce sus datos personales, los cuales son aprovechados por la otra parte.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, las modalidades más frecuentes delitos informáticos más

comunes son los delitos en las modalidades de phishing, pharming y smishing, modalidades de las cuales al momento de ser tipificadas se efectuarán de acuerdo a la ley de delito informáticos.

Asimismo, ante la octava interrogante qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste; los entrevistados reflejan un consenso claro en la necesidad de fortalecer tanto las medidas de protección individual contra el fraude informático como las capacidades institucionales para combatir los delitos cibernéticos. Se subraya la importancia de crear una fiscalía especializada en ciberdelincuencia y mejorar la infraestructura y los recursos disponibles en las fiscalías para llevar a cabo investigaciones más rigurosas. Además, se destaca que los ciudadanos deben ser proactivos en proteger sus datos personales y estar informados sobre las mejores prácticas en seguridad informática. Estos enfoques integrados contribuirían a una respuesta más efectiva frente a los crecientes desafíos de la ciberdelincuencia.

Lo aseverado por la totalidad de los participantes resulta coincidente con la postura del autor Matos (2022) quien concluyó en su tesis doctoral que las investigaciones penales que se realizan por el delitos de suplantación de identidad no se están llevando a cabo de manera correcta, ya que en casi todos los distritos fiscales del país, este tipo de casos se llevan en las fiscalías penales, donde no hay las suficientes herramientas tecnológicas, ni el personal capacitado, por lo que es necesaria la implementación de fiscalías especializadas en ciberdelincuencia y capacitar a los servidores y funcionarios públicos de las fiscalías penales.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6, por un lado, que se debería implementar una fiscalía especializada en ciberdelincuencia en el Distrito de Lima Noroeste, ello ayudaría aligerar la carga en las fiscalías penales, de este modo se efectuarían investigaciones con la logística adecuada y personal capacitado, asimismo, usar contraseñas

diferentes para el uso de sus aplicativos, activar de ser posible doble opción de autenticación, así como actualizar su software y antivirus.

Respecto, a la novena interrogante considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste; los entrevistados coincidieron en que, aunque el proceso de denuncia cumple con los requisitos legales, su efectividad es limitada, no siendo eficaces, la razón principal es que la mayoría de los casos son archivados debido a la falta de identificación de los responsables. Mientras algunos informantes añaden detalles sobre la insatisfacción pública o especifican el contexto geográfico.

Lo precisado por los entrevistados E2, E4, E5 y E6, resulta coincidente con la postura del autor Fernández (2020) y Barbosa et al., (2015), quienes refieren que el delito de suplantación de identidad al ser considera un delito informático por su naturaleza debe tener un tratamiento jurídico especial y debe ser investigado por servidores y funcionarios públicos especializados en la materia, ya que solo así las investigaciones serán eficaces y satisfactorias para las víctimas.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E2, E4, E5 y E6, ya que no son eficaces en lo absoluto, porque la fiscalía en su mayoría archiva los casos y el delito queda impune por el simple hecho de que no se logró identificar a los presuntos responsables de los delitos.

Con atención a la décima pregunta cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático, se tiene que los entrevistados concuerdan en que la mayoría de los casos de delitos informáticos están archivados o en investigación preliminar, el conocimiento específico sobre el estado actual de estos casos varía entre los informantes. Esta variabilidad sugiere que el acceso a la información sobre el estado situacional de los casos puede ser limitado y dependiente de la fuente de información consultada. La falta de conocimiento en algunos casos también subraya la necesidad de una mayor claridad y accesibilidad en la gestión de información por parte de las autoridades competentes.

Lo aseverado por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E6, resulta coincidente con la postura Hernández (2019) quien concluyo que los delitos informáticos desarrollados en el ámbito nacional solo en Lima Centro cuentan con una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, sin embargo, los demás distritos como Lima Este, Lima Sur, Lima Noroeste y Callao, no cuentan con una fiscalía especializada, ello dificulta que las investigaciones sean llevadas de manera óptima, son investigadas por las fiscalías corporativas penales, quienes no cuentan con la logística ni el personal especializado en dichos delitos.

La investigadora coincide con las posturas señaladas por los entrevistados E1, E2, E3, E4, E6, dado que el estado situacional de las carpetas fiscales de delitos informáticos como suplantación de identidad se encuentran en etapa de investigación preliminar, otras se encuentran archivadas y consentidas.

Finalmente, sobre la onceava pregunta señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista, los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6 no tienen ningún comentario adicional.

V. CONCLUSIONES

Primera: Sobre el objetivo general, se concluyó que el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos, ya que este ilícito se realiza principalmente para que el autor del crimen se beneficie económicamente de los bienes de las víctimas utilizando diversos medios tecnológicos para obtener datos personales de manera ilegal y así cometer esta clase de delitos, asimismo, dicho impacto negativo se ve reforzado con el hecho de que el Distrito Fiscal de Lima Noroeste no existe una fiscalía especializada en ciberdelitos, lo que dejaría desprotegidos los derechos patrimoniales de sus víctimas.

Segunda: Sobre el objetivo específico 1, se determinó que cuando se realiza un uso indebido de las tecnologías de la información se afecta de manera directa y negativa en el patrimonio de sus víctimas, dicho uso indebido se manifiesta principalmente cuando los criminales hackean cuentas de redes sociales con perfiles falsos a fin de convencer a sus familiares y amistades para que transfieran dinero a un número de cuenta determinada o cuando los estafadores se hacen pasar por una empresa y/o negocio enviando mensajes de texto y correos con un links, induciendo a que las víctimas proporcionen información privada y así los criminales procedan a obtener dinero de manera ilegal.

Tercera: Sobre el objetivo específico 2, se concluyó que las principales modalidades de fraude financiero con las que se afecta el patrimonio personal de los ciudadanos son; el phishing que consiste en el envío de mensajes o correos electrónicos con links maliciosos para obtener información personal, el pharming consiste en utilizar un código malicioso en el aparato tecnológico de la víctima para dirigirla a un sitio web falso que se parecen mucho a los verdaderos, con la finalidad de que el usuarios ingrese datos personales y el smishing consiste en el envío de mensajes de texto con enlaces maliciosos que al hacer click se sustraen datos de las víctimas.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Sobre el objetivo general, se recomienda al Estado peruano para que en coordinación con los representantes del Ministerio Público, determine un presupuesto con la finalidad de que se pueda crear una Fiscalía Especializada en Ciberdelincuencia en el Distrito Fiscal de Lima Noroeste, tal como ya existe en el Distrito Fiscal de Lima Centro, asimismo, a que la ciudadanía no comparta información personal con personas desconocidas ya sea de modo presencial o virtual, que verifique la existencia de líneas telefónicas registrados a su nombre, utilizar claves de acceso en sus ordenadores y nunca utilizar la misma contraseña para todo, en caso de hurto o pérdida de documentos personales, realizar siempre la denuncia correspondiente.

Segunda: Sobre el objetivo específico 1, se recomienda al Estado peruano la convocatoria de diversos Estados para suscribir un nuevo convenio internacional que abarque nuevas herramientas a fin de contrarrestar el uso indebido de las tecnologías de la información, esto considerando que el Perú no se encuentra incluido dentro del Convenio de Budapest que es el único acuerdo internacional en atención a delitos informáticos, asimismo, a que la ciudadanía ante un hurto, robo o pérdida de su teléfono celular, hacer de conocimiento público a través de las redes sociales el hecho suscitado, para evitar que los criminales creen redes sociales falsas o contacten a través del whatsapp a los familiares o amistades solicitando transferencias de dinero.

Tercera: Sobre el objetivo específico 2, se recomienda al Estado peruano implementar en el sector público y privado organizaciones especializadas a fin de contribuir la lucha contra los ciberdelitos, brindando servicios de asesoría legal a la ciudadanía con fines preventivos y a las víctimas, respecto a las principales modalidades de delitos informáticos financieros como lo son el delito el phishing, pharming y smishing de esta manera se mantendría informada y en alerta a la población peruana de las distintas modalidades de fraude informático financiero y de cómo estas están en constante evolución de acuerdo al avance las tecnologías de la información y a la habilidad maliciosa de los criminales.

REFERENCIAS

- Acurio Del Pino, S. (s.f.). Delitos informáticos: generalidades. Recuperado de <https://feji.us/yxwen8>
- Aguilar, B. (2022). Patrimonio familiar. Foro Jurídico <https://goo.su/4UuKnpd>
- Aguilar, E. (2019). Suplantación de la identidad digital con fines de trata de personas en Facebook. [Tesis de Maestría, Infotec centro de investigación e innovación en tecnologías de la información y comunicación]. Ciudad de México. <https://n9.cl/6rrpk>
- Arocena, G. (2012). La regulación de los delitos informáticos en el Código Penal Argentino. Introducción a la Ley nacional Nº 26388. Boletín Mexicano de DerechoComparado,135, 945-988. [Fecha de consulta 08 de mayo de 2020]. <https://www.redalyc.org/pdf/427/42724584002.pdf>
- Balcázar, W. Y. (2017). Medidas de seguridad que deberían incorporarse a fin de evitar operaciones no reconocidas en tarjetas de crédito y débito. [Tesis de bachiller, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional UPAO. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3314>
- Barbosa, J, Barbosa, J y Rodríguez, M. (2015). Concepto, enfoque y justificación de la sistematización de experiencias educativas. Una mirada desde y para el contexto de la formación universitaria. *Revista Perfiles Educativos*, 37(149), 130–149. <https://bit.ly/3Q9qbBG>
- Bermúdez, R, Acencio, P, Cruz, A y Silva, E. (2021). Place of the Research Methodology in the Curricular Structure of the Early Education Career. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(2), 1-16. <https://n9.cl/31vm7>

- Calzarossa, M, Giudici, P y Zieni, P. (2023). Explainable machine learning for phishing feature detection. *Quality & Reliability Engineering International*, 8(5), 1-12. B <https://n9.cl/6n5u4>
- Casla, K. (2023). The right to property taking economic, social and cultural rights seriously. *Human Rights Quarterly*, 45(2), 171-204. <https://n9.cl/uj91u>
- Carrera, I. (2021). Deficiencias en las investigaciones por delitos de fraude informático en el distrito fiscal de Lima-2021. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo]. Lima Norte. <https://n9.cl/tr4f9>
- Carrillo, J, Londoño, A y Florez, E. (2022). Personal Data Management against Identity Theft: Analysis of Cases Filed at the Consumers League from Universidad Pontificia Bolivariana Monteria (2019-2021). *Opinion Juridica*, 21(1), 1-25. <https://n9.cl/nlzin7>
- Cassanelli, A. (2021). Análisis del desempeño de un instrumento de diagnóstico para actividades de gestión de proyectos. *Investigación Operacional*. <https://n9.cl/aen50>
- Chang, K y Barber, S. (2023). Personalized Privacy Assistant: Identity Construction and Privacy in the Internet of Things. *Entropy*, 25 (5), 17-21. <https://n9.cl/pnn3s>
- Fernández, E y Fernández, L. (2017). Delitos informáticos. Thomson Reuters Aranzadi. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/25044>
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4 (3), 65-76. <https://bit.ly/3QdH1zt>
- García, A. (2019). Estudio orgánico global de los derechos reales. *Revista de investigación en derecho y criminología*, 25(1). <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/602/725>

- Gorska, K, Pietrzak, T, Sandev, T y Tomovski, Z. (2023). Volterra-Prabhakar function of distributed order and some applications. Journal of Computational & Applied Mathematics, 433(1), 1-433. <https://n9.cl/e00fa>
- Hadi, M, Martel, C, Huayta, F, Rojas, C y Arias, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Ley N°30096. (2013). Ley de delitos informáticos. <https://n9.cl/93517>
- Locke, J. (1689). Two treatises of Government. <https://www.yorku.ca/comninel/courses/3025pdf/Locke.pdf>
- Matos, E. (2022). Especialización de la investigación preparatoria en los delitos de fraudes informáticos. [Tesis de doctorado, Universidad César Vallejo]. Lima Norte. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/84087>
- Meel, P y Kumar, V. (2023). Multi-modal fusión using Fine-tuned Self-attention and transfer learning for veracity analysis of web information. Expert Systems with Applications, 229(1), 1-100. <https://n9.cl/ax2gm>
- Morales, S y Daza, S. (2016). El concepto de patrimonio y su aplicación en España. Colección Jus Privado. <https://n9.cl/jql7ub>
- Mora, A. (2023). Property rights are human rights: Bureaucratization and the logics of rule of law interventionism in postwar Kosovo. Polar Political & Legal Anthropology. <https://n9.cl/vcbvt>

- Moreno, P, Paucar, C y Cajas, C. (2022). Global regulation to prevent digital identity theft. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(6). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000600690
- Naeem, E, Saied, A, El Fishawy, A, Rihan, M, El Samie, F y El Banby, G. (2023). Utilization of adaptive filtering for biometric template masking. *Optical & Quantum Electronics*, 55(7), 1-47. <https://n9.cl/cka7t>
- Pardo, A. (2018). Tratamiento jurídico penal de los delitos informáticos contra el patrimonio, Distrito Judicial de Lima, 2018. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Lima Norte. <https://n9.cl/av697a>
- Ponce, J. (2022). La clonación de tarjetas de créditos y debidos, su implicancia como delito informático en el Perú. [Tesis para obtener el título de abogado]. Universidad peruana las Américas. Pregrado. <https://n9.cl/nzp95j>
- Portal Estadístico. (2023). Portal Estadístico del Ministerio Público República del Perú. https://cfe.mpfm.gob.pe/gis_mp/web/index.php/indicador/delitos-penales
- Rodríguez, O. (2020). Análisis de los delitos informáticos en base a la alteración y modificación mediante transferencia electrónica en modalidad tarjeta de crédito. [tesis para optar el título de abogado]. Universidad laica Vicente Rocafuerte de guayaquil. Pregrado. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4146/1/T-ULVR-3450.pdf>
- Rodríguez, V, Pérez, D, Recio, P y Rico, A. (2020). Financial fraud and health: a qualitative approach. *Gaceta Sanitaria*, 34(3). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112020000300010

- Salazar, D. (2022). Vulneración de la intimidad personal a través de las redes sociales, 2021 [Tesis de Maestría Universidad César Vallejo]. Lima Norte. <https://n9.cl/wzsty>
- Santos, S. (2019). Skeptical, Theoretical and Economic Reflections on the Necessary Consent for Data Processing. *Derecho PUCP*. <https://n9.cl/q8rzzj>
- Schlack, A. (2008). The concept of estate and its contents in criminal swindle. *Revista Chilena de Derecho*, 35(2), 261-292. <https://www.redalyc.org/pdf/1770/177014518003.pdf>
- Solari, M. (2022). Digital identity theft: need for criminalization?. *Cuadernos de Política Criminal*, 136(1), 125-163. <https://n9.cl/fcf8v3>
- Vásquez, A. (2022). Necesidad de incorporación de nuevas figuras delictivas informáticas en el código penal, 2021. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. Lima Norte. <https://n9.cl/zqfr4>
- Velásquez, L y Adame, J. (2022). Estudios de derecho romano y derecho civil desde una perspectiva histórica, comparativa y práctica. Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6834/2.pdf>
- Vera, M, Navarro, G y Gómez, J. (2022). The risk of digital acceleration: a perspective from DIGCOMP2.2 Framework and digital citizen rights. *Anuario Think EPI*, 16, 1-16. <https://n9.cl/vehraw>
- Vizcaíno, P, Cedeño, R y Maldonado, R. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 7(4). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>

Zevallos, O. (2021). Delitos informáticos: breves alcances de la nueva Unidad Fiscal Especializada en la Ciberdelincuencia del Ministerio Público. IUS 360.
<https://n9.cl/e0riw>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TÍTULO: SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LOS DERECHOS PATRIMONIALES, LIMA NOROESTE, 2023.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMA DE PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENÓMENO CRIMINAL.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN	METODOLOGÍA
Problema general: ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	Objetivo general: Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Categoría 01: 1.-suplantación de identidad	Tipo: Básica Nivel: Cualitativa Diseño: Fenomenológico
Problemas específicos: ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	Objetivos específicos: Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Subcategorización: 1.1 Tecnologías de la información 1.2 Fraude financiero	Participantes: Total 08 -01 fiscal provincial. -01 fiscal adjunto provincial. -01 asistentes en función fiscal. -02 abogados penalistas -01 ingenieros de sistemas
¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Categoría 02: 2.-Derechos Patrimoniales Subcategorización: 2.1 Pishing, Pharming y Smishing. 2.2 Patrimonio personal	Recolección de datos: Técnica entrevista Instrumento: Guía de entrevista

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos.



Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

.....



.....
.....

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....

.....

.....

.....

.....

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?



.....
.....
.....
.....
.....

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

.....
.....
.....
.....
.....

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

.....
.....



.....
.....
.....

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

.....

FIRMA

Lima de..... 2024.

Anexo 03: Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos

Validación 01



ESCUELA DE POSTGRADO

CARTA DE PRESENTACION

Mg. Cesar Quiñones Vernazza.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, lima noroeste, 2023" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Yais Dennis Placido Juanpedro
D.N.I. N°73762953

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS

Definición de categoría 1: suplantación de identidad

De acuerdo a Naeem et al., (2023), precisa que es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

Subcategoría 1: tecnologías de la información

Esta es definida por Gorska et al., (2023) como un proceso donde se utilizan combinaciones de métodos de recopilación, transmisión de datos y procesamiento para poder obtener información nueva de calidad sobre el estado de un fenómeno.

Subcategoría 2: fraude financiero

Definida por Vicente et al., (2020) quienes indican que este delito se consuma cuando una tercera persona le quita parte del patrimonio a un ciudadano a través de acciones ilegales como suplantación de identidad.

Definición de la categoría 2: derechos patrimoniales

Según Schlack (2008) quien detalla que son considerados un grupo de bienes muebles o inmuebles, obligaciones y derechos que tiene un sujeto, siendo que cada uno de estos bienes tienen un determinado valor económico.

Subcategoría 1: modalidades de fraude financiero informático

Calzarossa et al., (2023), quien señaló que el delito de phishing es él envió de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar

dinero y bienes de las víctimas. Asimismo, para los investigadores Meel y Kumar (2023) señalan que el pharming es considerado un ciber-ataque que manda a los usuarios a páginas web fraudulentas o utiliza la información personal de las víctimas para obtener un beneficio económico. Sin embargo, el smishing es una modalidad de fraude informático donde se utilizan mensajes de texto para enviar a través de un link a los usuarios a páginas web falsas donde se roba la información de los usuarios

Subcategoría 2: patrimonio personal

Para el autor Mora (2023) quien indica que el patrimonio personal es considerado como la cantidad de inmuebles, muebles y bienes dinerarios con los que cuenta un ciudadano, por lo que este patrimonio va ser protegido por el Estado, por lo que toda persona que no respete la propiedad del ciudadano, podrá ser procesada y sancionada.

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACION

TITULO: SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LOS DERECHOS PATRIMONIALES, LIMA NOROESTE, 2023.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMA DE PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENÓMENO CRIMINAL.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIZACION	METODOLOGIA
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 01:</p> <p>¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 02:</p> <p>¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p>	<p>El delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos de Lima Noroeste 2023.</p> <p>La utilización de las tecnologías de la información podría afectar de manera negativa en el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p> <p>Las principales modalidades de fraude financiero informático son el Phishing, Pharming y Smishing a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p>	<p>Categoría 01: 1.-suplantación de identidad</p> <p>Subcategorización:</p> <p>1.1 Tecnologías de la información 1.2 Fraude financiero</p> <p>Categoría 02: 2.-Derechos Patrimoniales</p> <p>Subcategorización:</p> <p>2.1 Phishing, Pharming y Smishing. 2.2 Patrimonio personal</p>	<p>Tipo: Básica Nivel: Cualitativa Diseño: Fenomenológico</p> <p>Participantes: Total 06</p> <p>-01 fiscal provincial. -01 fiscal adjunto provincial. -01 asistentes en función fiscal. -02 abogados penalistas -01 ingenieros de sistemas</p> <p>Recolección de datos: Técnica entrevista Instrumento: Guía de entrevista</p>

Elaboración propia.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....
.....

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

.....
.....

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....

.....

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

.....

.....

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....

.....

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

.....

.....

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

.....
.....

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

.....
.....

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....
.....

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

.....
.....

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

.....
.....

FIRMA

Lima de..... 2024.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD
Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo general: Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.							
1	¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
2	¿En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
2	¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	x		x		x		
2	¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
4	¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.	x		x		x		



ESCUELA DE POSTGRADO

5	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?	x		x		x		
---	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento reúne criterios de suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. MG: QUIÑONES VERNANZZA CESAR AUGUSTO

DNI: 25683894.

Especialidad del validador: Docente

Lima, 15 de junio de 2024.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Validación 02



ESCUELA DE POSTGRADO

CARTA DE PRESENTACION

Mg. Rubí Lizbet Luis Minalaya.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El título nombre de mi tesis de investigación es: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, lima noroeste, 2023" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Yais Dennis Placido Juanpedro
D.N.I. N°73762953

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS

Definición de categoría 1: suplantación de identidad

De acuerdo a Naeem et al., (2023), precisa que es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

Subcategoría 1: tecnologías de la información

Esta es definida por Gorska et al., (2023) como un proceso donde se utilizan combinaciones de métodos de recopilación, transmisión de datos y procesamiento para poder obtener información nueva de calidad sobre el estado de un fenómeno.

Subcategoría 2: fraude financiero

Definida por Vicente et al., (2020) quienes indican que este delito se consuma cuando una tercera persona le quita parte del patrimonio a un ciudadano a través de acciones ilegales como suplantación de identidad.

Definición de la categoría 2: derechos patrimoniales

Según Schlack (2008) quien detalla que son considerados un grupo de bienes muebles o inmuebles, obligaciones y derechos que tiene un sujeto, siendo que cada uno de estos bienes tienen un determinado valor económico.

Subcategoría 1: modalidades de fraude financiero informático

Calzarossa et al., (2023), quien señaló que el delito de phishing es él envió de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar

dinero y bienes de las víctimas. Asimismo, para los investigadores Meel y Kumar (2023) señalan que el pharming es considerado un ciber-ataque que manda a los usuarios a páginas web fraudulentas o utiliza la información personal de las víctimas para obtener un beneficio económico. Sin embargo, el smishing es una modalidad de fraude informático donde se utilizan mensajes de texto para enviar a través de un link a los usuarios a páginas web falsas donde se roba la información de los usuarios

Subcategoría 2: patrimonio personal

Para el autor Mora (2023) quien indica que el patrimonio personal es considerado como la cantidad de inmuebles, muebles y bienes dinerarios con los que cuenta un ciudadano, por lo que este patrimonio va ser protegido por el Estado, por lo que toda persona que no respete la propiedad del ciudadano, podrá ser procesada y sancionada.

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACION

TITULO: SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LOS DERECHOS PATRIMONIALES, LIMA NOROESTE, 2023.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMA DE PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENÓMENO CRIMINAL.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIZACION	METODOLOGIA
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 01:</p> <p>¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 02:</p> <p>¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p>	<p>El delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos de Lima Noroeste 2023.</p> <p>La utilización de las tecnologías de la información podría afectar de manera negativa en el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p> <p>Las principales modalidades de fraude financiero informático son el Phishing, Pharming y Smishing a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p>	<p>Categoría 01:</p> <p>1.-suplantación de identidad</p> <p>Subcategorización:</p> <p>1.1 Tecnologías de la información</p> <p>1.2 Fraude financiero</p> <p>Categoría 02:</p> <p>2.-Derechos Patrimoniales</p> <p>Subcategorización:</p> <p>2.1 Phishing, Pharming y Smishing.</p> <p>2.2 Patrimonio personal</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Cualitativa</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p> <p>Participantes:</p> <p>Total 06</p> <p>-01 fiscal provincial.</p> <p>-01 fiscal adjunto provincial.</p> <p>-01 asistentes en función fiscal.</p> <p>-02 abogados penalistas</p> <p>-01 ingenieros de sistemas</p> <p>Recolección de datos:</p> <p>Técnica entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p>

Elaboración propia.



ESCUELA DE POSTGRADO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....
.....

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

.....
.....

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....

.....

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

.....

.....

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....

.....

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

.....

.....

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

.....
.....

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

.....
.....

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....
.....

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

.....
.....

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

.....
.....

FIRMA

Lima de..... 2024.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD
Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo general: Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.							
1	¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
2	¿En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
2	¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	x		x		x		
2	¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
4	¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.	x		x		x		



ESCUELA DE POSTGRADO

	fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.						
5	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?	x		x		x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. MG RUBI LIZBET LUIS MINALAYA

DNI: 73062000.

Especialidad del validador: Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

Lima 15 de Junio del 2024.

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Validación 03



ESCUELA DE POSTGRADO

CARTA DE PRESENTACION

Mg. Roxana Elizabeth Livaque Garay.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2024-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, lima noroeste, 2023" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.
- Matriz de categorización.
- Guía de entrevista.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Yais Dennis Placido Juanpedro
D.N.I. N°73762953

DEFINICIONES CONCEPTUALES DE LAS CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS

Definición de categoría 1: suplantación de identidad

De acuerdo a Naeem et al., (2023), precisa que es una acción que se realiza utilizando herramientas tecnológicas para poder robar la identidad de una persona, siendo que esta conducta causa un perjuicio para la víctima, ya sea moral o monetario.

Subcategoría 1: tecnologías de la información

Esta es definida por Gorska et al., (2023) como un proceso donde se utilizan combinaciones de métodos de recopilación, transmisión de datos y procesamiento para poder obtener información nueva de calidad sobre el estado de un fenómeno.

Subcategoría 2: fraude financiero

Definida por Vicente et al., (2020) quienes indican que este delito se consuma cuando una tercera persona le quita parte del patrimonio a un ciudadano a través de acciones ilegales como suplantación de identidad.

Definición de la categoría 2: derechos patrimoniales

Según Schlack (2008) quien detalla que son considerados un grupo de bienes muebles o inmuebles, obligaciones y derechos que tiene un sujeto, siendo que cada uno de estos bienes tienen un determinado valor económico.

Subcategoría 1: modalidades de fraude financiero informático

Calzarossa et al., (2023), quien señaló que el delito de phishing es él envió de un correo que tiene apariencia de ser un mensaje de confianza, por supuestamente proceder de un banco o una empresa, pero que en realidad ha sido creado y disfrazado para poder manipular al receptor y robar información de índole personal, para robar



ESCUELA DE POSTGRADO

dinero y bienes de las víctimas. Asimismo, para los investigadores Meel y Kumar (2023) señalan que el pharming es considerado un ciber-ataque que manda a los usuarios a páginas web fraudulentas o utiliza la información personal de las víctimas para obtener un beneficio económico. Sin embargo, el smishing es una modalidad de fraude informático donde se utilizan mensajes de texto para enviar a través de un link a los usuarios a páginas web falsas donde se roba la información de los usuarios

Subcategoría 2: patrimonio personal

Para el autor Mora (2023) quien indica que el patrimonio personal es considerado como la cantidad de inmuebles, muebles y bienes dinerarios con los que cuenta un ciudadano, por lo que este patrimonio va ser protegido por el Estado, por lo que toda persona que no respete la propiedad del ciudadano, podrá ser procesada y sancionada.

ANEXOS

MATRIZ DE CATEGORIZACION

TITULO: SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y SU REPERCUSIÓN EN LOS DERECHOS PATRIMONIALES, LIMA NOROESTE, 2023.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMA DE PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENÓMENO CRIMINAL.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORIZACION	METODOLOGIA
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 01:</p> <p>¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p> <p>Problema específico 02:</p> <p>¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p> <p>Objetivo específico 01:</p> <p>Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.</p>	<p>El delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos de Lima Noroeste 2023.</p> <p>La utilización de las tecnologías de la información podría afectar de manera negativa en el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p> <p>Las principales modalidades de fraude financiero informático son el Fishing, Pharming y Smishing a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste 2023.</p>	<p>Categoría 01: 1.-suplantación de identidad</p> <p>Subcategorización: 1.1 Tecnologías de la información 1.2 Fraude financiero</p> <p>Categoría 02: 2.-Derechos Patrimoniales</p> <p>Subcategorización: 2.1 Fishing, Pharming y Smishing. 2.2 Patrimonio personal</p>	<p>Tipo: Básica Nivel: Cualitativa Diseño: Fenomenológico</p> <p>Participantes: Total 06 -01 fiscal provincial. -01 fiscal adjunto provincial. -01 asistentes en función fiscal. -02 abogados penalistas -01 ingenieros de sistemas</p> <p>Recolección de datos: Técnica entrevista Instrumento: Guía de entrevista</p>

Elaboración propia.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....
.....

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

.....
.....

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....

.....

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

.....

.....

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

.....

.....

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

.....

.....

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

.....
.....

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

.....
.....

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

.....
.....

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

.....
.....

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

.....
.....

FIRMA

Lima de..... 2024.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD
Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Nº	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Objetivo general: Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.							
1	¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
2	¿En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
	Objetivo específico 1: Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
2	¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?	x		x		x		
	Objetivo específico 2: Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?	x		x		x		
2	¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?	x		x		x		
3	¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.	x		x		x		
4	¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.	x		x		x		



ESCUELA DE POSTGRADO

5	fraude financiero informático? Fundamente su respuesta. Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?	x		x		x	
---	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. MG: Roxana Elizabeth Livaque Garay

DNI: 44660051.

Especialidad del validador:

Lima, 12 de junio del 2024

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Anexo 04: Guías de entrevistas aplicadas y fichas de consentimiento informado.

Entrevistado 01



Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

***GUÍA DE ENTREVISTA**

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a: Jaqueline Montes Santos

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Puente Piedra.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

El delito de suplantación de identidad al ser un ciber delito afecta de manera negativa en los derechos patrimoniales dado que su fin es obtener un provecho económico.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

El problema específico que afrontan las fiscalías penales del distrito fiscal de Lima Noroeste es que para la investigación de ciber delitos no cuentan con la logística correcta para las investigaciones, el carecer de un área de peritajes dificulta en gran proporción el poder identificar a los responsables del delito.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

En mi opinión las investigaciones sobre los delitos de suplantación de identidad se realizan de acuerdo a ley y en el plazo establecido, cumpliendo las formalidades de un debido proceso.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

Primero debemos tener en cuenta que las tecnologías de la información son herramientas o programas que son empleados para administrar, procesar y compartir determinada información y esta es realizada mediante soportes tecnológicos, como los televisores, celulares, computadoras entre otros, de modo que su mal uso afecta directamente la economía de las víctimas.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Que todo ciudadano verifique bien las direcciones de sus correos electrónicos, asimismo evite descargar archivos o emails sospechosos y sobretodo cuidar a quien proporciona sus datos personales, finalmente mantenerse informado sobre las diversas técnicas de robo de identidad.

6.- ¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

Considero adicional a lo que mencione anteriormente, las personas deben

configurar sus perfiles lo más privado posible, conocer información sobre el phishing, pharming y smishing.

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Por lo general son el delito de suplantación de identidad y fraude informático, el cual se presentan en las modalidades de phishing, pharming y smishing.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

Entre las acciones mas importantes a nivel del aparato estatal seria bueno que se cree una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, así como lo tiene la fiscalía de lima centro de este modo los despachos estarían preparados para realizar una investigación efectiva sobre ciber delitos, asimismo proteger sus datos personales.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Considero que las denuncias que ingresan a este despacho fiscal cumplen con realizarse de manera correcta como cualquier otro delito y en el plazo establecido por ley.

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

EL estado situacional algunas se encuentran en etapa de investigación preliminar otras se encuentran archivadas y consentidas.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguno.


JACQUELIN CORTES SAINFO
FISCAL AJUNTADO PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Especializada de Investigación de Violencia
Contra el Niño y la Niña, el Adolescente
y el Adulto Mayor de la Fiscalía
1° Despacho - DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROCCIDENTE

FIRMA

Lima 18 de junio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023."

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar



ESCUELA DE POSTGRADO

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioplacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 18 de junio de 2024

Nombre y apellidos: Jaqueline Montes Santos

Firma:



JACQUELINE MONTES SANTOS
FISCAL AJUNTADO PROVINCIAL
Escuela Regional de Gestión y Supervisión en Gestión
Comercial, Finanzas y sus Aliados
del Órgano Funcional de Fomento Productivo
1° ESPACHO - DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROCCIDENTE

Entrevistado 02



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a: *Ivoro Enzo Nuñez Julia*

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar de Puente Piedra, Cuarto Despacho.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Considero que desde que la figura de suplantación de identidad constituye un delito, su comisión repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de sus víctimas, ya que tiene por finalidad obtener un provecho económico mediante el empleo de medios informáticos indistintamente de las modalidades que se utilicen.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

De acuerdo a mi experiencia el problema específico para delitos informáticos, tales como suplantación de identidad, fraude informático y/o sus distintas modalidades es para realizar una correcta investigación penal los despachos fiscales no cuentan con un área de peritajes y/o el personal especializado para este tipo de delitos, a diferencia de Lima centro que si cuenta con una fiscalía especializada.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan



sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Las investigaciones sobre delitos de suplantación de identidad llevados a cabo en el Distrito de Lima Noroeste si son llevadas de manera óptima y se cumplen con efectuar las investigaciones en los plazos establecidos por ley.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

Cuando se realiza un mal empleo de las tecnologías de la información evidentemente tienen una repercusión negativa en los derechos patrimoniales de las víctimas, si bien las tecnologías de la información son un gran beneficio donde la información está al alcance de todos, su mal uso podría ser perjudicial para todos los ciudadanos peruanos.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Que todo individuo proteja y mantenga en la mayor reserva sus datos personales, no acceder a cualquier link, paginas o información sospechosa sin antes de tener la certeza de que corresponden a fuentes fiables, asimismo, que los medios de comunicación brinden información de las diversas modalidades que emplean los sujetos activos para engañar a sus víctimas y obtener ventaja económica.

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la



información en Lima Noroeste?

Como lo precise en líneas anteriores ser cautelosos con la información personal, verificar los links antes de acceder a ellos, informarse más sobre las distintas modalidades de ciberdelitos y si ya es víctima de uno de estos delitos cumplir con efectuar la denuncia respectiva ante la autoridad competente.

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Considero que son el delito de suplantación de identidad y fraude informático, que al momento de su comisión emplea sus distintas modalidades siendo estas el de phishing, pharming y smishing.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

Acciones como usar una contraseña diferente para el uso de sus aplicativos, activar de ser posible doble opción de autenticación a fin de iniciar sesiones en sus distintas apps que usen, otra opción es que cambien su contraseña cada determinado tiempo y no compartirlas, asimismo, actualizar su software y antivirus.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Creo que las denuncias que ingresan a este despacho fiscal cumplen con



realizarse de manera correcta como cualquier otro delito y en el plazo establecido por ley.

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

Sobre el estado situacional algunas se encuentran en etapa de investigación preliminar otras se encuentran archivadas y consentidas.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguno.



ALVARO ENZO NUÑEZ JULCA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
CUARTO DE SPACHO
1ª ESCUELA PROVINCIAL COMPLEJIVA ESPECIALIZADA
EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR - PUENTE PIEDRA

FIRMA

Lima 08 de julio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023."

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

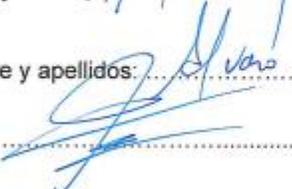
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioolacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 09/07/2024 | 14:36 h

Nombre y apellidos: Alvarez Enzo Nuñez Julia

Firma: 

Fecha y hora: Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado 03



Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

i

Entrevistado/a: Tatyana Chuquimango Garay

Cargo/profesión/grado académico: Abogada penalista.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Desde mi perspectiva el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa en los derechos patrimoniales de los ciudadanos, dado que mediante esta modalidad de ciber delito los sujetos activos usurpan la identidad de las víctimas, adquieren su información personal y confidencial para poder así acceder a sus cuentas bancarias o acceder a sus aplicativos personales y de esta forma vaciar sus cuentas o apps que contengan dinero.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

Uno de los problemas latentes según mi experiencia en casos que lleve en la Fiscalías Penales Corporativas de Puente Piedra de índole de informático es que los despachos fiscales no cuentan con la logística idónea para poder hacer una investigación correctamente.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan



sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Las investigaciones sobre delitos de suplantación de identidad llevados a cabo en el Distrito de Lima Noroeste no son llevadas de manera óptima, ya que, si bien las denuncias son recepcionadas a nivel policial, luego derivadas a nivel fiscal, estas en la etapa de investigación preliminar son archivadas, quedando vulnerado de esta manera los derechos patrimoniales de las víctimas.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

Considero que una mala y/o negativa utilización de las tecnologías de la información podrían afectar el patrimonio personal de los ciudadanos de Lima Noroeste, ya que los ciberdelincuentes emplean las tecnologías de la información como medio para delinquir, así obtienen datos personales de sus víctimas y les roban su dinero, perjudicando a muchas personas desde pequeños hasta grandes montos dinerarios.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Uno de mis aportes sería que los ciudadanos se informen más sobre los ciberdelitos, ya que el desconocimiento puede ser perjudicial y afectar directamente su economía, asimismo, que los medios de comunicación a través de sus distintos canales de información orienten a la población de las diversas modalidades que usan estos delincuentes para sacar provecho económico.

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

Lo que recomendaría es que no confíen la información de sus datos personales a ninguna otra persona, incluso al efectuar tramites virtuales ser muy cuidadosos y verificar las paginas correctas de las instituciones donde se va a realizar el trámite correspondiente y eso mismo aplicar para sus tarjetas bancarias.

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

De acuerdo a mi experiencia de casos llevados sobre delitos informáticos los más comunes son los delitos en las modalidades de phishing, pharming y smishing.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

Considero que unas de las acciones para reducir los delitos de fraude informático financiero seria implementar la logística adecuada en los despachos de las fiscalías del Ministerio Publico para que se realicen investigaciones de manera correcta incluso cada despacho debería contar con su área de peritajes respectivamente.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los

casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Creo que no son eficaces dado que son archivados a nivel preliminar en su mayoría, ya que no se logró identificar a los responsables del delito.

10.- ¿C Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

Respecto a ello como abogada litigante desconozco el estado situacional de las denuncias penales por delitos de fraude financiero, ello le corresponde dar respuesta los servidores de la fiscalía o la policía nacional del Perú.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguna.



CHUQUIMANGO GARAY
ABOGADA
REG. CAL. 52500

FIRMA

Lima 20 de junio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023."

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioplacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 20 de junio de 2024 hora: 08:40 pm

Nombre y apellidos: TATYANA CHUQUIMANGO GARAY

Firma:



Fecha y hora: Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado 04



Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a: WILMER MILLA AYALA

Cargo/profesión/grado académico: Abogado penalista.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

En mi opinión repercute directamente en los derechos patrimoniales de las víctimas de manera negativa, porque a consecuencia de la comisión de este delito se afecta directamente el dinero que pueda registrar cualquier ciudadano.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

Que los ciudadanos que en su mayoría son víctimas de estos delitos de suplantación de identidad terminan inconformes y cuando acuden a las entidades públicas como por ejemplo el Ministerio Público se encuentran con una realidad donde sus derechos están desprotegidos, sus casos son archivados y esto por lo general es que no se logra identificar a los autores del delito y las fiscalías a diferencia de Lima Centro no cuenta con la logística para una investigación debida.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

No, porque las denuncias de suplantación de identidad son delitos informáticos, por tanto, deberían ser investigadas por las fiscalías especializadas en ciberdelincuencia, así como en Lima Centro, dicha deficiencia no lleva a que las investigaciones que sean desarrolladas de manera óptima.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

La única forma que podría afectar el patrimonio de las personas sería si se realiza un uso indebido de las tecnologías de la información, ello causaría una grave afectación a la economía de los ciudadanos que son víctimas de estos delitos ya que su fin es lucrar económicamente por medio del empleo de medios informáticos.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Que los ciudadanos en la medida posible sean muy reservados con sus datos personales y que se informen a fin de evitar la concurrencia de estos delitos.

6.- ¿Qué recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

Que sean estrictamente reservados con sus datos personales, que se informen mucho sobre las distintas modalidades de ciberdelitos y que no ingresen a links o mensajes de texto que les envíe a páginas poco confiables sin tener la certeza que corresponden reales entidades bancarias.



Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Creo que los más frecuentes son phishing, pharming y smishing que si bien no están tipificadas en la ley de delitos informáticos como delitos propiamente son modalidades para la configuración de delitos de suplantación de identidad y fraude informático.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

Debería implementarse una fiscalía especializada en ciberdelincuencia en el Distrito de Lima Noroeste y las entidades debería informar más a la ciudadanía sobre las distintas modalidades de fraude informático financiero.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta

No son eficaces en lo absoluto, porque la fiscalía en su mayoría archiva los casos y el delito queda impune por el simple hecho de que no se logró identificar a los presuntos responsables de los delitos.

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta

El estado situacional las desconozco, solo sé que se archivan en gran proporción este tipo de delitos informáticos.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguna.


WILMER MILLA AYALA
ABOGADO
REG. CAL. 88411

FIRMA

Lima 20 de junio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023."

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioplacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 20 de junio de 2024 hora 5.30 pm

Nombre y apellidos: **Wilmer Milla Ayala**

Firma:



Fecha y hora: Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado 05



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

*GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a: Jose Carlos Monsin Wobstacilla

Cargo/profesión/grado académico: Ingeniero de Sistemas.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

El delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa, porque como sabemos mediante este delito se obtendrá provecho económico de sus víctimas.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

Como ingeniero de sistemas problemas directamente no he evidenciado, solo tengo conocimiento de los datos estadísticos que se manejan sobre de terminados delitos, advirtiendo que en su mayoría estos casos son archivados.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Como ingeniero de sistemas desconozco ello, ya que según tengo conocimiento las investigaciones penales le compete directamente las investigaciones a los fiscales y al personal fiscal que lo asiste.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

En mi opinión considero que su mal empleo únicamente podría afectar al patrimonio de los ciudadanos, robando su dinero de sus cuentas bancarias y apps.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Creo que cualquier persona sea reservado con sus datos personales, que se informe sobre las modalidades de ciberdelitos y que no acceda a cualquier página de internet sin tener la certeza de que es una página confiable.

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

Como precise anteriormente que cualquier persona sea meticulosa con sus datos personales, que se informe sobre las modalidades de ciberdelitos y que no acceda a cualquier página de internet sin tener la certeza de que es una página confiable.

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Desde mi perspectiva son los delitos de phishing, pharming y smishing que se manifiestan como suplantación de identidad y fraude informáticos delitos mas comunes que se advierten en las fiscalías corporativas penales.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

En mi opinión ser reservados con sus datos personales y será estupendo si a nivel de distrito se crea una fiscalía especializada en ciberdelincuencia, así disminuirían los porcentajes de casos archivados y la insatisfacción de las víctimas.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

En mi opinión considero que no ya que en su mayoría en el distrito fiscal de lima noroeste se archivan.

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a la base de datos que obtenidos del sistema de gestión fiscal en su mayoría estos delitos se encuentran en etapa de archivo otras en etapa de investigación preliminar.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguno.



José Carlos Merán Nableulla,



FIRMA

Lima 20 de junio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023.”

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023”, cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioplacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 19-06-2024 15:15

Nombre y apellidos: Jessi Carlos Moran Nolasco

Firma: 

Fecha y hora: Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Entrevistado 06



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Post Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal

*GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023".

Entrevistado/a: Orlando Cesar Alva Sánchez.

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ventanilla.

Objetivo general

Establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

1.- ¿De qué manera la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Repercute de manera negativa, ya que por medio del delito de suplantación de identidad lo que se busca es obtener un provecho económico y para ello emplea diversos medios de tecnología de la información.

2.- En su opinión, ¿Qué problemas ha evidenciado usted respecto a las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad en Lima Noroeste?

Evidencie la inconformidad de las víctimas de delitos informáticos, ya que en su mayoría de casos son archivados y esto es porque en Lima Noroeste no existe una fiscalía especializada en ciberdelincuencia lo que dificulta obtener resultados positivos para las víctimas en las investigaciones penales.

3.- En su opinión ¿Considera usted que las investigaciones penales que se realizan sobre el delito de suplantación de identidad, se realizan de manera óptima en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

Considero que no, porque las fiscalías penales donde se investigan estos delitos carecen de la logística adecuada y los instrumentos idóneos para obtener un resultado correcto, por lo que en su mayoría de estos caso las víctimas quedan inconformes.

Objetivo específico 1

Establecer en que forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

4.- ¿De qué forma la utilización de las tecnologías de la información podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023? Fundamente su respuesta.

Emplear las tecnologías de la información de manera negativa afectaría el patrimonio de las víctimas, lo que también podría llevar a una afectación emocional dado que con los ciberdelitos se busca obtener un provecho económico, suplantando identidades, clonando tarjetas, etc.

5.- ¿Qué aportes puede brindar usted para que la utilización de las tecnologías de la información no afecte el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste?

Como aporte que los ciudadanos sean cuidadosos y estrictamente personales con sus cuentas bancarias, contraseñas, claves, así mismo mantenerse informado sobre las diversas modalidades de ciberdelitos.

6.- ¿Que recomendaciones puede brindar usted para que la ciudadanía evite ser víctima del robo de su patrimonio personal cuando utilice las tecnologías de la información en Lima Noroeste?

Que sea totalmente desconfiado con las paginas aparentemente falsas, que sea cuidadoso con los mensajes de texto que recibe y no abra los links, que trate de informarse lo mas que pueda sobre delitos cibernéticos.

Objetivo específico 2

Establecer las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023.

7.- ¿Cuáles son las principales modalidades de fraude financiero informático a través de las cuales se podría afectar el patrimonio personal de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023?

Según mi experiencia de asistente en función fiscal por lo general son el phishing, pharming y smishing y que ya de acuerdo a la ley sobre delitos informáticos son tipificados como suplantación de identidad o fraude informático.

8.- ¿Qué acciones considera usted que se deben tomar para reducir los casos de fraude informático financiero donde se afectan los derechos patrimoniales de las víctimas en Lima Noroeste?

Desde mi perspectiva personal considero que lo ciudadanos deben ser sumamente cuidados y desconfiados con sus datos personales, asimismo a nivel del aparato estatal sería de gran beneficio la implementación de una fiscalía especializada en ciberdelincuencia a fin de que los ciberdelitos tengan los instrumentos y herramientas necesarias para su estudio minucioso.

9.- ¿Considera que son eficaces las investigaciones penales que se realizan en los casos de fraude informático en Lima Noroeste? Fundamente su respuesta.

En mi opinión creo que no son eficaces dado que en su mayoría esos casos so archivados y existe una enorme insatisfacción en las personas que denuncian estos delitos.

10.- ¿Cuál es el estado situacional de las denuncias penales que se formulan sobre el fraude financiero informático? Fundamente su respuesta.



En su mayoría estos casos están archivados, consentidos, y los demás en investigación preliminar.

11.- señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista?

Ninguno.



ALVA SÁNCHEZ ORLANDO CÉSAR
FISCAL AJUDDO PROVINCIAL
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE VENTANILLA
300 DESPACHO

FIRMA

Lima 08 de julio 2024.

ANEXO 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023."

Investigadora: Yais Dennis Placido Juanpedro.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Suplantación de identidad y su repercusión en los derechos patrimoniales, Lima Noroeste, 2023", cuyo objetivo es consiste en establecer la forma en como la suplantación de identidad repercute en los derechos patrimoniales de los ciudadanos en Lima Noroeste, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

La presente investigación tiene como fin determinar si el delito de suplantación de identidad repercute de manera negativa los derechos patrimoniales en los ciudadanos de Lima Noroeste.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora Yais Dennis Placido Juanpedro, email: estudioplacido@gmail.com y asesor Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 08/07/2024.

Nombre y apellidos: Orlando Cesar Alva Sánchez

Firma:



Fecha y hora: Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.